

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D<sup>a</sup>. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Sergio María Velasco Albalá, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D. María de los Reyes Estrada Rivas, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Cervantes Prieto, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Lorena Dacuño, de 41 años, de Gijón, asesinada por su pareja el 03/02/20; Clara Expósito, de 49 años, de Lugo, asesinada por su pareja, el 08/02/20, Ana, de 39 años, de Granada, asesinada por su ex pareja, el 08/02/20; y Alina Mocanu, de 34 años, de Moraira-Alicante, asesinada por su pareja, el 16/02/20; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

### **I.- PARTE RESOLUTIVA.**

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS AYUNTAMIENTO PLENO, SESIONES ORDINARIA 27/01/20 Y EXTRAORDINARIA-URGENTE 06/02/20.-**

**A).**- Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 2.020, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto a:

- En el punto cuarto del orden del día, "Mociones Grupos Políticos", en el epígrafe del apartado A), donde dice:

"MOCIÓN 09.01.20 GRUPO C'S EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES E INSTR AL GOBIERNO ESPAÑOL A NO REALIZAR CONCESIONES A GRUPOS INDEPENDENTISTAS.", debe decir:

"MOCIÓN 09.01.20 GRUPO C'S EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES E INSTAR AL GOBIERNO ESPAÑOL A NO REALIZAR CONCESIONES A GRUPOS INDEPENDENTISTAS."; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, con la rectificación de referencia.

**B).** Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de febrero de 2.020, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo

fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con veinte votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ALCALDÍA CAMBIO HORA PLENOS ORDINARIOS.-**

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el asunto a que se refiere no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Ratificada la inclusión en el orden del día del asunto a que el epígrafe se refiere, leída la propuesta por el Sr. Alcalde y concluido el debate; es como sigue:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE HORA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL PLENO**

Habiendo sido aprobada la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno a las veinte horas y treinta minutos, el último lunes de cada mes, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno el pasado 1 de julio de 2019 y produciéndose, desde esa fecha, sesiones plenarias ordinarias muy dilatadas en el tiempo que sobrepasan el día de celebración de dichas sesiones, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno adelantar la celebración de las sesiones ordinarias de este órgano de gobierno a las diecinueve horas, el último lunes de cada mes, a fin de mantener la unidad de acto.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su mayor criterio, decidirá.”.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.-**

Explicado por el Sr. Alcalde que después de dictaminada la Cuenta General correspondiente a 2018, por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, fue sometida a información pública, sin que se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones, según certificado emitido por la Sra. Secretaria General, procediendo ahora su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, relativa al ejercicio de 2018.

**PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE Nº 1/2020, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE CAMBIO DE FINALIDAD DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.**

En los Anexos de Inversiones del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 aparecen las partidas presupuestarias 342.0.622.01 “Inversiones en Instalaciones Deportivas”, por importe de 350.000,00 euros, 433.0.619.00 “Reasfaltado PI San Pancraccio”, por importe de 155.000,00 euros, 153.0.619.03 “Vías Públicas. Remodelación Plaza Ricardo Molina”, por importe de 90.000,00 euros, 151.0.619.04 “Ejecuciones Subsidiarias”, por importe de 50.000,00 euros, 171.0.619.00 “Adecuación Parques y Jardines”, por importe de 50.000,00 euros, incrementada en 100.000,00 euros más, en virtud del expediente de modificación presupuestaria nº. 33/2018 (provenientes de la partida 450.0.627.00 “Ap. Mpal. a Proyectos cofinanciados con Fondos Europeos”), 153.0.619.01 “Vías Públicas. Remodelación c/Aguilar”, por importe de 240.000,00 euros, 164.0.622.00 “Construcción de Nichos en el Cementerio Mpal.”, por importe de 100.000,00 euros, 342.1.632.00 “Sust. Césped Campo de Hockey”, por importe de 230.000,00 euros y 342.1.632.03 “Adecuación Entorno Polideportivo Fco. Manzano. C/Joaquín Blume”, por importe de 45.000,00 euros.

Todos estos proyectos de gasto tenían como fuente de financiación la concertación de operaciones de préstamo; habiéndose concertado, en todos los

casos, en los correspondientes ejercicios, con las entidades financieras “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA”, “Caja Rural del Sur” y “BBK CajaSur”, respectivamente; y siendo que todos ellos han concluido ya, en cuanto se refiere al proyecto de gasto que se preveía en cada uno de los citados ejercicios presupuestarios; resultando, así, que queda un saldo de crédito disponible en las correspondientes partidas presupuestarias, que no es necesario emplear, pues, a la finalidad inicialmente prevista en cada caso;

Existe la necesidad, al mismo tiempo, de aumentar el crédito destinado, en su momento, a las inversiones que había inicialmente previstas para la ejecución de las obras de Desdoblamiento de la Calle Nueva, Reurbanización de la c/Cantarerías e inversiones en los parques públicos de los Pinos y Espuny.

Igualmente resulta necesario proceder tan pronto como resulte posible a dotar el crédito necesario para la eventual cofinanciación municipal de las inversiones contenidas en los proyectos con los que se pretende concurrir a las convocatorias de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, correspondientes al Plan Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para Inversiones de Reposición y Mejora de caminos de Entidades Locales, y al Programa 1,5% Cultural, del Ministerio de Fomento.

Ante estas circunstancias, es intención del equipo de gobierno consumir parte de estos saldos de crédito disponible financiado con operación de préstamo, para su aplicación a las finalidades antes descritas.

Para ello, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de la aprobación del cambio de finalidad de las siguientes fuentes de financiación, y en las cuantías que a continuación se detallan:

PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Ejº 2017 CONCERTADO	Remodelación Plaza Ricardo Molina	11.360,57 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Ejº 2018 CONCERTADO	Remodelación c/Aguilar	21.641,43 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD NUEVA	IMPORTE
INVERS Ejº 2017/2018 CONCERTADO	Reurbanización de la c/Cantarerías	33.002,00 €

PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Ejº 2018 CONCERTADO	Ejecuciones Subsidiarias	48.185,00 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Ejº 2018 CONCERTADO	Constr. Nichos Cementerio Mpal.	5.097,37 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD NUEVA	IMPORTE
INVERS Ejº 2018 CONCERTADO	Desdoblamiento Calle Nueva	53.282,37 €

PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Ejº 2017 CONCERTADO	Adecuación Parques y Jardines	126.444,12 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD NUEVA	IMPORTE
INVERS Ejº 2017 CONCERTADO	Inversiones en parque de los Pinos	120.000,00 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD NUEVA	IMPORTE

INVERS Eje 2017 CONCERTADO	Inversiones en parque de Espuny	6.444,12 €
-------------------------------	---------------------------------	------------

PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Eje 2016 CONCERTADO	Reasfaltado PI San Pancraccio	13.761,00 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD NUEVA	IMPORTE
INVERS Eje 2016 CONCERTADO	Ap. Mpal. Plan Prov. Inv. Cam. Rurales	13.761,00 €

PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Eje 2016 CONCERTADO	Inversiones en Instalaciones Deportivas	39.845,09 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Eje 2018 CONCERTADO	Sust. Césped Campo de Hockey	5.154,91 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
INVERS Eje 2018 CONCERTADO	Adec. Entorno Polidep. C/Joaquín Blume	45.000,00 €
PRÉSTAMO	FINALIDAD NUEVA	IMPORTE
INVERS Eje 2016/2018 CONCERTADO	Ap. Mpal. Act. Progr. 1,5% Cultural	90.000,00 €

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 18/02/2020, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

#### **PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 2/2020.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2019, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2020, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

FACT Nº	FECHA	FRA TERCERO	IMPORTE
210498064	11/04/2019	BENITO URBAN, S.L.U. ASOC DE ALTHEIMER Y OTRAS	1.216,05
12/2019	31/12/2019	DOLENCIAS	559,17
2019/A006758	31/10/2019	RCM GASOLEOS, S.L.	722,63
2019/A006756	31/10/2019	RCM GASOLEOS, S.L. ASOC DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN	920,73
201943	31/12/2019	SOCIAL	1.087,50
V12/27	31/12/2019	GOLD STAR SECURITY S.L.	382,36
2	23/11/2019	EDUARDO BLANCO PEREIRA	250,00
FC 563	17/12/2019	E.S. LA VARIANTE S.A.	819,00
FC 564	17/12/2019	E.S. LA VARIANTE S.A.	819,00
1910000938	31/12/2019	E.S.PETROSOL S.L.	2.154,76
AA1902675	31/12/2019	OPCION RADIO, S.L.	14.520,00

**TOTAL 23.451,20**

2º.- Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.”.

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 18/02/2020, al punto III del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

**A).- MOCIÓN CIUDADANOS, PRESENTADA EL DÍA 11/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 781, RELATIVA AL IMPAGO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO 2017.-**

Leída por el señor portavoz del grupo político de C's, D. Lorenzo Moreno Pérez, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"D. Lorenzo Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Puente Genil, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN QUEPLANTEA EL PORTAVOZ LORENZO MORENO PÉREZ, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO CIUDADANOS, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, relativa al impago a las Comunidades Autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del ejercicio 2017.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que "es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible". El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entregas a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante

todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La Ministra Montero ya lo decía: “la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez”.

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- El pleno del Ayuntamiento de Puente Genil manifiesta su posición favorable a que este Ayuntamiento solicite de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Puente Genil manifiesta su posición favorable a solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse”.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto segundo del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C’s y PP; y quince votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de IU y PSOE, acordó no aprobar la moción que transcrita ha sido.

**B).- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS CIUDADANOS E IU SOBRE LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA EN PUENTE GENIL.-**

Leída por el señor portavoz del grupo político de C’s, D. Lorenzo Moreno Pérez, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

**“MOCIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA EN PUENTE GENIL.**

El Artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Y el Artículo 45 de la misma reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas.

La Unión Europea tomó conciencia a partir del Libro Verde de la Comisión Europea sobre “Política Futura de Lucha contra el Ruido” de la necesidad de aclarar y homogeneizar el entorno normativo del ruido, reconociendo que con anterioridad “la escasa prioridad dada al ruido se debe, en parte, al hecho de que el ruido es

fundamentalmente un problema local, que adopta formas muy variadas en diferentes partes de la comunidad en cuanto a la aceptación del problema”.

La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, sobre el ruido define Contaminación Acústica como “presencia en el ambiente de ruidos y vibraciones cualquiera que sea el emisor acústico que lo origine que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos negativos sobre el medio ambiente”, y faculta a los ayuntamientos a aprobar ordenanzas que regulen esta cuestión.

Habitualmente se asocia el uso de la pirotecnia a celebraciones de todo tipo y eventos en días señalados. El uso de petardos y elementos pirotécnicos ocasiona molestias a bebés, personas mayores, personas con determinados trastornos como TEA (Trastorno del Espectro Autista) y a los animales en general, tanto domésticos como silvestres. A día de hoy resulta difícil asumir que dicha práctica no esté sujeta a algún tipo de control o de medidas que puedan reducir los perjuicios que provocan.

Personas con autismo o hipersensibilidad sensorial sufren especialmente las consecuencias de la pirotecnia, llegando a experimentar un estrés extremo y crisis de ansiedad que requieren en algunos casos incluso hospitalización. La sensibilidad auditiva de esta población vulnerable potencia aún más las explosiones. Les generan estados de ansiedad, actitudes agresivas y hasta llegan a lesionarse. Tienen la necesidad de un orden y una regularidad y todo aquello que altere su ambiente provoca que se incremente su nivel de cortisol en sangre, se pongan muy tensos, generando conductas estereotipadas, repetitivas y agresivas.

Pero su daño no se centra en exclusiva en personas con algún tipo de trastorno o especialmente sensibles como pueden ser recién nacidos o personas de avanzada edad, la OMS sitúa en 65 decibelios el límite recomendable para nuestra salud auditiva. Son los niveles en los que transcurre una conversación normal. Hasta 80, la cóclea, ese tubo enrollado en espiral en nuestro oído interno, suele soportar bien. Entre 80 y 90, empieza a padecer. Y por encima de 115 decibelios, entra claramente en peligro. Es el límite en la barrera del dolor. Incluso con ruidos tan instantáneos, los daños pueden ser graves y, a veces, permanentes. A corta distancia, y dependiendo de la intensidad del sonido, la persona puede llegar a experimentar traumatismos por presión, como la perforación del tímpano, y trastornos de audición de forma temporal o incluso permanente. También lesiones auditivas. La más frecuente es la aparición de acúfenos, cuando la persona percibe ruidos en los oídos aun en la ausencia del mismo. El uso de la pirotecnia puede llegar a niveles de ruido de 120dB.

Además, una localidad que se muestra sensibilizada con los animales buscando en este mismo Pleno medidas para el Sacrificio 0 o de un Proyecto para la Protección de Colonias de Gatos Ferales, debe del mismo modo conocer los perjuicios que tiene el uso de la pirotecnia en nuestras mascotas o animales silvestres, provocando taquicardias, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo o incluso la muerte. Los perros suelen sentir temor y, al huir, pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Perros y gatos pueden correr desorientados llegando incluso a poder ser atropellados al tener sus sentidos colapsados y no siendo conscientes de su entorno provocando accidentes.

Del mismo modo, no es seguro el uso de estos artefactos sin control en espacios concurridos y aglomeraciones. Peligro que se ve agravado cuando son menores de edad quienes manipulan este tipo de materiales. Además, llega a ser común el uso poco responsable de estos artefactos que, quizás en origen pueda parecer que no son peligrosos, su mal uso sí los convierte en peligrosos. Amputaciones de dedos, daños irreversibles en oídos u ojos o quemaduras son

consecuencias habituales incluso usando los de menor potencia en su deflagración. Sin contar con los daños materiales que pueden llegar a producir y para los cuales cuesta encontrar posteriormente responsable que se haga cargo de los mismos.

Por todo ello queremos trasladar al Pleno de Puente Genil los siguientes acuerdos para esta MOCIÓN:

1.- Que el Ayuntamiento de Puente Genil reconozca que el uso indiscriminado de la pirotecnia ocasiona un perjuicio tanto de los vecinos y vecinas de nuestra localidad como en nuestros animales, ya sean domésticos o silvestres.

2.- Instar al Ayuntamiento de Puente Genil a que elabore una Ordenanza Municipal que regule el uso de la pirotecnia en la vía pública y que se acote y limite su uso en cualquier celebración o festividad, de modo que se sepa de antemano los días de uso y el horario, y utilizando en las festividades organizadas por el Ayuntamiento solamente pirotecnia fría y lumínica y que cumpla taxativamente el RD989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería. Además, la circular de 25 de noviembre de 2014 de la Delegación de Gobierno de Andalucía sobre venta y uso de pirotécnicos.

3.- El Ayuntamiento promueva campañas de difusión y concienciación, especialmente enfocadas en niños y adolescentes, sobre el efecto negativo y los problemas que la pirotecnia convencional genera en los animales y en sectores sensibles de la sociedad, como ancianos, enfermos, personas del espectro autista y bebés, encaminada a evitar el uso de estos artefactos.

En cualquier caso, este Pleno con su mayor criterio decidirá“.

Conocido el dictamen favorable emitido, en cuanto a su contenido, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cinco votos en contra de los/as señores/as concejales/as del grupo político del PP; y dieciséis votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C's, IU y PSOE, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

**C).- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES IU Y PP, PARA LA ERRADICACIÓN DEL AMIANTO EN PUENTE GENIL.-**

Leída por la señora viceportavoz del grupo político de IU, D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“María de los Reyes Estrada Rivas, Vice portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, y Emilio Carrera Domínguez, Vice portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico Locales, presentan para su aprobación la siguiente de las Entidades

**MOCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL AMIANTO EN PUENTE GENIL**

El amianto o asbesto es el nombre que reciben un grupo de minerales metamórficos de fibras largas y perdurables cuyas características de flexibilidad y resistencia los convirtieron en el material estrella de la segunda mitad del siglo XX. Cubiertas, tuberías, tubos y depósitos de agua perduran en nuestro entorno desde entonces.

En 1977 la Organización Mundial de la Salud catalogó el amianto como producto cancerígeno. La exposición se produce a través de la inhalación de fibras que se encuentran en el aire, provenientes de centros de producción, manipulación o lugares en los que se encuentran elementos deteriorados.

En 1979 el Parlamento Europeo lo consideró sustancia cancerígena y dictaminó que debía prohibirse en todos los países de la entonces Comunidad Económica Europea de manera paulatina.

Aunque desde entonces la Unión Europea estableció prohibiciones parciales y restricciones, fue en 2002 cuando el Consejo de Trabajo y Asuntos Sociales acordó la prohibición total de la producción y transformación del amianto a partir de 2005, así como incrementar las medidas de protección para los trabajadores expuestos a esta



sustancia, las cuales fueron plasmadas en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

En España las variedades más perjudiciales para la salud -el amianto azul y el amianto marrón- fueron prohibidas en 1984 y 1993, respectivamente. Finalmente, adelantándonos al plazo establecido por la Unión Europea, en 2001 se prohibía la producción de crisotilo, el último tipo de amianto que todavía se fabricaba en nuestro país.

Lamentablemente, tras más de cuarenta años conociendo los efectos perniciosos de esta sustancia para la salud pública, siguen siendo minoría los países en que su uso está prohibido, siendo legal en más de 150 países.

Las muertes ya habidas y las esperadas debidas a este material superarán las 500.000 entre 1999 y 2029 sólo en Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suiza. En España la cifra que se prevé es del orden de varias decenas de miles.

A pesar de su prohibición seguimos conviviendo con este material, sujeto a manipulaciones temerarias o al progresivo desgaste meteorológico, siendo potencialmente muy peligroso.

En este contexto el Parlamento Europeo aprobó por casi unanimidad (91% de los 614 asistentes) el 14 de marzo de 2013 una Resolución en la que instaba a la Unión Europea, a la Comisión y a los Estados miembros a que inventariasen y elaborasen mapas fidedignos con la localización exacta de los lugares públicos y privados con presencia de amianto. Asimismo, se instaba a que se llevasen a cabo planes de acción para la eliminación segura del mismo antes de 2028, siguiendo el ejemplo de Polonia.

Por todo ello, con el objeto de eliminar definitiva y totalmente el amianto de Puente Genil, los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Popular proponen los siguientes acuerdos

1.- Realizar un inventario que localice e identifique los puntos con presencia de amianto en Puente Genil.

2.- Establecer un Plan de acción que temporalice la eliminación adecuada de este material de todos los centros, instalaciones y servicios públicos de nuestro pueblo antes de 2028, de acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de marzo de 2013.

3.- Recopilar en la concesión de licencias de obras de demolición, reforma o rehabilitación información expresa del promotor acerca de la naturaleza material de cubiertas, tuberías, bidones o cualquier otro elemento susceptible de contener amianto en la construcción a obrar.

4.- Establecer un protocolo de actuación en la Oficina de Obras y Urbanismo de Puente Genil que intensifique la vigilancia y control en obras de demolición, reforma o rehabilitación con amianto no declarado.

5.- Modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras con objeto de introducir una bonificación del 95% por concurrencia de circunstancias medioambientales en obras que impliquen la eliminación de amianto.

6.- Promover campañas de información y sensibilización ciudadana sobre los riesgos del amianto, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los actores de la construcción en particular.

7.- Reservar una partida económica anual para la puesta en marcha de esta propuesta.

8.- Elevar a todas las Administraciones nuestra preocupación por este asunto, rogando una dotación presupuestaria adecuada que permita eliminar el amianto del ámbito público, e incentivar la eliminación de este material del ámbito privado.

En Puente Genil, a 17 de febrero de 2020.

María de los Reyes Estrada Rivas. viceportavoz grupo municipal Izquierda Unida

Emilio Carrera Domínguez, concejal grupo municipal Partido Popular”.

Conocido el dictamen favorable emitido, en cuanto a su contenido, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto cuarto del orden del día.

Concluido el debate a lo largo del cual la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, planteó dejar el punto cuarto de la moción para un próximo pleno con objeto de estudiar en qué sentido debía modificarse la ordenanza para otorgar la bonificación así como las consecuencias para los ingresos municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar los puntos 1 a 3 y 5 a 7 de la moción transcrita, dejando el apartado 4 de la moción sobre la mesa.

**D).- MOCIÓN PP, PRESENTADA EL DÍA 14/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 882, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD.-**

Leída por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio María Velasco Albalá, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“Sergio María Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción

**MOCIÓN: RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objetivo de esta moción es el de establecer unas bases para la planificación técnica y funcional del Servicio Integral de Mantenimiento en Puente Genil y responde a la inquietud que tal cuestión suscita en todas las áreas municipales en las que venimos observando un progresivo deterioro de instalaciones, equipamientos, mobiliario de edificios y vías públicas.

Definimos habitualmente “mantenimiento” como el conjunto de técnicas destinado a conservar equipos e instalaciones en servicio durante el mayor tiempo posible, para extender al máximo la vida útil del bien a conservar (buscando la más alta disponibilidad y fiabilidad) y con el máximo rendimiento.

Se consideran varios tipos de mantenimiento (correctivo, preventivo, predictivo, mejorativo, etc.) que consideramos que en Puente Genil, por infinidad de ejemplos a la vista, no se están ejecutando por lo que también ponemos sobre la mesa la necesidad de incorporar a la plantilla la figura de un Jefe de Mantenimiento que debe responder a un perfil de capacitación preferentemente universitaria con formación básica que cubra, por lo menos, la mayoría de las técnicas de trabajo de los distintos departamentos.

En virtud de lo anterior, el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes acuerdos:

1.- La puesta en marcha de un área de mantenimiento que centralice, coordine y dirija todas las actividades de mantenimiento en instalaciones, equipamientos, mobiliario de edificios y vías públicas. Que además coordine con el departamento de obras las actuaciones de mantenimiento que precisen obra civil.

2.- Provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Área o Servicio de Mantenimiento, con la cualificación de Ingeniería, Ingeniería técnica o Grado en Ingeniería, que lleve al control sobre instalaciones eléctricas, calefacción y ACS, alumbrado, sistemas contra incendios, control de gasto eléctrico, climatización y eficiencia de edificios públicos, maquinaria y aparatos elevadores (ascensores) entre

otras. Además de coordinar las actuaciones de mantenimiento con otros entes como las empresas públicas.

3.- Dotación al área de todos los medios adecuados para el desempeño de sus tareas, respecto a recursos humanos, aplicaciones informáticas de gestión y otros recursos materiales necesarios.

4.- Desde esta área se elaborará la planificación de servicios, informes técnicos, proyectos y pliegos de licitación para la contratación de empresas especializadas para el mantenimiento. Así como el propio seguimiento de todos los contratos relacionados con el mantenimiento en todas las áreas municipales.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto quinto del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con diez votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de IU y PP; y once votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C's y PSOE, acordó no aprobar la moción que transcrita ha sido.

**E).- MOCIÓN PP, PRESENTADA EL DÍA 14/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 882, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE MÓDULOS IRPF DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO ANDALUZ.-**

Leída por la señora portavoz adjunta del grupo político del PP, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“Sergio María Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

**RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE MÓDULOS IRPF DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO ANDALUZ**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante estas semanas estamos viendo como el Sector Agrario y Ganadero ha dicho basta a la situación que vienen padeciendo durante los últimos tiempos. Ejemplo de ello son las movilizaciones en estos días en la provincia de Córdoba, en concreto en Adamuz y Lucena, así como otras muchas que se vienen realizando en nuestra comunidad autónoma. Los agricultores y ganaderos reclaman soluciones urgentes a su problemática y ya hay administraciones como la Junta de Andalucía que están proponiendo las mismas mediante diferentes actuaciones.

La Junta de Andalucía ha presentado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una petición para que se reduzcan los módulos de IRPF aplicables a las actividades agrarias que, durante 2019, sufrieron fuertes descensos en su producción por causas extraordinarias.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha elaborado un exhaustivo informe en el que basa y desarrolla la argumentación de la reducción de los módulos de IRPF al Ejecutivo Central. Este documento recoge los daños registrados en diferentes producciones agrícolas y ganaderas por adversidades climáticas como las DANA, heladas, tormentas y granizos acaecidas el pasado año en numerosas comarcas andaluzas, así como las consecuencias de otras circunstancias excepcionales que han provocado importantes incidencias económicas en el sector agrario. Entre otras, la falta prolongada de precipitaciones, los efectos de determinadas plagas, la crisis de precios que afecta a algunos sectores, la imposición

de aranceles a productos agroalimentarios por parte de EEUU, el veto ruso o la disminución de la renta agraria, que en 2019 cayó un 8,6%.

En concreto, la propuesta de la Consejería de Agricultura sobre reducción de los índices de rendimiento neto en régimen de estimación objetiva del IRPF contempla para el olivar andaluz, incluida la aceituna de mesa, un descenso del 0,26 al 0,00. Esta modificación respondería a las dificultades derivadas, por ejemplo, de la caída de precios por debajo de los costes de producción y de los aranceles. Además, en varias zonas de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla los productores se vieron afectadas por inclemencias climáticas el pasado verano (granizo y DANA) y en diversos municipios almerienses sufrieron fuertes vientos en el mes de diciembre.

Respecto a las frutas y hortalizas, se solicita una reducción de módulos del 0,26 al 0,13 con carácter general al verse afectados estos alimentos, entre otros factores, por importantes tormentas como la DANA de septiembre de 2019, la alternancia de períodos cortos de altas y bajas temperaturas, problemas fitosanitarios como virosis o el descenso de los precios de mercado. Para determinadas producciones especialmente afectadas de municipios de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga y Granada, se reclama un descenso del 0,26 al 0,10.

Otro de los sectores más afectados ha sido el de los cítricos, para los que se pide pasar del 0,26 al 0,07, con carácter general, debido a la reducción de las cotizaciones, al aumento de los costes por el aumento de riegos como consecuencia de la falta de precipitaciones, a las heladas de enero en el Guadalquivir y a las importaciones de terceros países. Para el caso concreto de los cítricos de Alhaurín el Grande (Málaga) se solicita pasar al 0,0 por la DANA de septiembre.

Otros casos significativos se encuentran en el ámbito ganadero, donde el Gobierno andaluz reclama que el índice corrector se reduzca un 40% para toda la comunidad autónoma debido, entre otras cuestiones, al aumento del precio de los piensos, los forrajes y la energía, que se suma a la caída de ingresos y a los aranceles a los productos lácteos y porcinos impuestos por EEUU. En concreto, para la apicultura se reclama una disminución del 0,26 al 0,00 por la falta de floración, debido a la pérdida de producción y a la bajada registrada en los precios por cuestiones ajenas al sector como las importaciones asiáticas.

En cuanto al resto de producciones, el Gobierno andaluz solicita pasar del 0,26 al 0,20 para los frutos secos. Este índice se fijaría en el 0,13, tanto para las producciones de almendro de municipios de Almería y Granada afectados por heladas y de términos municipales de Málaga que registraron daños por la DANA.

Asimismo, se pide también el 0,13 para el castaño de Málaga y Huelva, en el que han tenido incidencia las altas temperaturas en otoño, la escasez de precipitaciones y diversas cuestiones relacionadas con la sanidad vegetal, mermando la calidad del producto.

Para la flor cortada, por su parte, se pide una reducción del 0,32 al 0,22 por circunstancias meteorológicas, bajos precios, disminución del consumo y competencia de terceros países. Además, se solicita la revisión de este módulo, ya que se trata de un sector inmerso en una crisis estructural desde hace años.

Respecto al algodón de secano se reclama pasar del 0,37 al 0,30, apuntando una reducción puntual al 0,28 para la producción de Santaella (Córdoba). Para el arroz se pide un descenso del 0,32 al 0,16 para los municipios de Isla Mayor, Puebla del Río y Aznalcázar (Sevilla), y para los cereales, del 0,26 al 0,13, con carácter general, y al 0,10 para la Puebla de Don Fabrique (Granada) y Santaella (Córdoba) por los daños ocasionados por el granizo.

La Junta de Andalucía reclama también bajar del 0,32 al 0,16 para las oleaginosas (al 0,14 en la localidad sevillana de Las Cabezas de San Juan por la tormenta de marzo), del 0,26 al 0,13 para las leguminosas y del 0,37 al 0,20 para los frutos dulces.

Por otra parte, para el viñedo de Denominación de Origen y de uva de mesa se solicita reducir del 0,32 al 0,16 con carácter particular en la provincia de Cádiz y en algunos municipios de Málaga y Sevilla; para determinadas plantaciones de aguacate y mango de Málaga, del 0,37 al 0,27; y para el bovino y ovino de carne, del 0,13 al 0,07.

En virtud de lo anterior, el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de Febrero de 2020 sobre la reducción de los módulos de IRPF en el sector agrario y ganadero.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a los Ayuntamientos y ELA's de la Provincia y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá."

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto sexto del orden del día.

Concluido el debate, a lo largo del cual por el señor portavoz del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, se planteó eliminar del punto segundo de los acuerdos a adoptar reflejados en la moción el dar traslado del acuerdo adoptado a los Ayuntamientos y ELAS de la provincia por el trabajo ingente que ello supondrá para Secretaría y por considerar que bastaría con enviarlo a las demás entidades; enmienda que fue aceptada por la señora Pozo Romero, en nombre del grupo del PP.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y cinco abstenciones de los/as señores/as concejales/as del grupo político de IU, y dieciséis votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C's, PP y PSOE, acordó aprobar la moción trascrita con la modificación planteada por el señor portavoz del grupo político del PSOE.

**F).- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IU Y CIUDADANOS PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "COTA CERO", EN SU DEMANDA DE CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE SALA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES**

Leída por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

**"MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IU Y CIUDADANOS PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "COTA CERO", EN SU DEMANDA DE CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE SALA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según los últimos datos aportados por el INE, de 2008, el 8,5% de la sociedad presenta algún tipo de discapacidad. Esto supone que, a día de hoy, más de 4 millones de personas se encuentran en esta ignominiosa situación: Ciudades con falta de accesibilidad, tratamientos con copago farmacéutico, dificultad extrema de acceso a productos ortoprotésicos y/o a tratamientos médicos y rehabilitadores, limitaciones de acceso a bienes y servicios por cuestión de renta, etc.

Es evidente que nos estamos refiriendo a un colectivo importante, que presumiblemente será aún mayor, y se pondrá de manifiesto con los nuevos datos del INE prometidos para este año.

Todo esto nos invita a realizar una reflexión y, sobre todo, a poner en valor la extraordinaria dimensión de las Secciones de Protección de Personas Vulnerables del Ministerio Fiscal Español, como empoderamiento para nuestros ciudadanos más desfavorecidos, que son obviamente, los que más lo necesitan en nuestra sociedad.

Los esfuerzos de los distintos poderes públicos han conformado una nueva realidad para todos los ciudadanos que han visto ensanchado su horizonte de desarrollo de derechos de dignidad y de su personalidad.

La contribución del Ministerio Fiscal no es la de actuar ante los tribunales penales, sino fuera de ellos, ante la jurisdicción civil. Actuando ante las distintas Administraciones (Estatad, Autonómica y Local), así como ante el ámbito privado, al objeto de señalar aspectos, hechos o circunstancias que puedan estar limitando los derechos de las personas vulnerables. No se trata de denuncias o querellas, ni siquiera de demandas, son escritos realizados a instancia de particulares, asociaciones,... en los que se advierten de incumplimientos o insuficiencias que se pueden solventar de forma eficiente.

Tiene el Ministerio Fiscal para ello un instrumento muy útil, las denominadas "Diligencias Informativas" que pueden concluir con un "Decreto", cuando se refieran a hechos o personas individuales o con un "Dictamen" si se refieren a un fenómeno o situación abstracta y generalizada. La mayor parte de las Administraciones receptoras y entidades privadas o particulares del Decreto del Fiscal asumen sin dilación la propuesta del Ministerio Fiscal.

No obstante lo anterior, sí puede detectarse algún trato desigual como es el hecho de que no se cuente aún con una "Fiscalía de Sala" en esta materia, máxime cuando el colectivo que abarca no puede ser más numeroso.

La creación de la "Fiscalía de Sala de Discapacidad y Mayores" está anunciada en el Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, ampliándose la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes pero aún no se ha creado de modo efectivo, ni existe previsión de dotación, esto es, que lleve aparejada su correspondiente memoria económica y las adscripción de Fiscales adjuntos, como el resto de Fiscalías de Sala. Es más, el Ministerio Fiscal carece de presupuesto propio y es el Ministerio de Justicia el que tiene capacidad presupuestaria, y en consecuencia quién debe asumir el reto.

Por todo ello, y a fin de consolidar la protección por el Fiscal de los derechos de las Personas con Discapacidad en ámbitos no penales, es por lo que los Grupos Municipales de PSOE, IU y Ciudadanos en este Ayuntamiento formulan esta proposición, con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos

1.- La adhesión del Ayuntamiento de Puente-Genil a la propuesta de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad "Cota Cero" por la que se solicita a la Fiscalía General del Estado en cuanto al diseño, y al Ministerio de Justicia en cuanto a su presupuesto y financiación, la creación y dotación efectiva de la "Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores".

2.- Dar traslado de esta adhesión a la propia Asociación.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su mayor criterio decidirá.

Puente Genil, 14 de febrero de 2020

José A. Gómez Morillo                      Jesús D. Sánchez Conde                      Lorenzo Moreno Pérez  
PORTAVOZ GRUPO PSOE                      PORTAVOZ GRUPO IU-A                      PORTAVOZ C'S."

Conocido el dictamen favorable emitido, en cuanto a su contenido, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto séptimo del orden del día.

Concluido el debate, a lo largo del cual la señora Pozo Romero, portavoz adjunta del PP, planteó una enmienda de adición a la moción, para que se diera traslado del acuerdo también al Ministerio de Justicia y Fiscalía General del Estado para que se cree efectivamente esa Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, que fue aceptada en el nombre del grupo del PSOE, por D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción trascrita con la enmienda de adición planteada por la señora Pozo Romero del grupo del PP y aceptada por la señora Ramos Ramos, en nombre del grupo proponente.

**G).- MOCIÓN PSOE, PRESENTADA EL DÍA 14/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 888, EN APOYO DE LAS MOVILIZACIONES DEL**

## SECTOR Y EN DEFENSA DEL ACEITE DE OLIVA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Leída por el Sr. Concejales Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Consumo y Gobierno Abierto, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-A) AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 24 DE FEBRERO, EN APOYO DE LAS MOVILIZACIONES DEL SECTOR Y EN DEFENSA DEL ACEITE DE OLIVA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector olivarero de la provincia de Córdoba convocó una movilización el día 14 de febrero en defensa del aceite de oliva por la decepción de las medidas tomadas hasta el momento por la Comisión Europea ante la grave situación que vive el mundo agrario cordobés por los bajos precios de nuestro producto líder, que es el sostén económico fundamental de nuestro territorio y el elemento que ha permitido fijar la población del mundo rural de nuestra provincia.

Después de dos licitaciones finalizadas, y una tercera iniciada, del mecanismo de almacenamiento privado de aceite, no se ha conseguido la subida de los precios y la regulación de los mercados ante la falta de realismo y ambición del Comité de Gestión de Mercados de la Organización Común de Mercados Agrícolas de la Unión Europea por los precios fijados de ayuda ante las ofertas recibidas, que han llevado a las tres organizaciones agrarias Asaja, COAG y UPA, así como a Cooperativas Agroalimentarias a que vuelvan a convocar nuevas acciones de protesta.

Esta situación se ha visto agravada también por la imposición de aranceles a los aceites de oliva envasados de España exportados a Estados Unidos. Una medida que, según ha precisado la Interprofesional, ya afecta a más del 60% de las exportaciones españolas con destino al principal mercado fuera de la UE. Asimismo, la Interprofesional del Aceite de Oliva considera que la penalización, en el peor de los escenarios, puede suponer la aplicación de aranceles adicionales del 100% a la totalidad de las exportaciones españolas a Estados Unidos, lo que equivaldría a echarnos del mercado americano, el primero del mundo en número de consumidores, precisando, que esto dejaría sin un destino inmediato un volumen de más de 140.000 toneladas de aceites que se sumarían a los actuales stocks, agravando la delicada situación actual de bajos precios que se sufre.

Ante esta situación, el sector olivarero quiere poner freno a esta tendencia a la baja de los precios del aceite de oliva y que las administraciones pongan en marcha los mecanismos legales que se encuentran a su alcance para conseguir una estabilidad en los mercados. Entre ellos, la actualización de los precios de desencadenamiento del almacenamiento privado (o la aplicación del supuesto de “graves perturbaciones del mercado”); la puesta en marcha de la extensión de norma a través de la Interprofesional del Aceite de Oliva (una eficaz medida de autorregulación que supondría una revolución al hacer obligatoria la retirada de aceite de oliva en campañas excedentarias a favor de campañas deficitarias) la lucha y prohibición de la venta a pérdidas; y la adecuación de la Ley de la Cadena Alimentaria.

### ACUERDOS:

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en este Ayuntamiento formula esta proposición con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- A que las administraciones competentes pongan en marcha las reivindicaciones del sector del aceite de oliva para acabar con la tendencia a la baja de los precios del aceite de oliva y la regulación del mercado.

2.- A que la Junta de Andalucía impulse un mayor desarrollo de las medidas recogidas en el Plan Director del Olivar para asegurar la competitividad, la sostenibilidad y el liderazgo mundial de la comunidad autónoma en este sector estratégico para el olivar tradicional de nuestra provincia y para luchar contra la despoblación ya que proporciona el 35% del empleo agrario y es la principal actividad económica en más de 350 municipios andaluces.

3.- Al Gobierno de la Nación una mayor firmeza ante la UE que permita una actualización de los precios al coste actual de producción para el desencadenamiento del mecanismo del almacenamiento privado y una mayor defensa de los intereses españoles frente los aranceles de EEUU.

4.- A la Comisión Europea una campaña de promoción específica del aceite de oliva en los países de la UE que posibilite un mayor incremento del consumo en base a su aportación a la gastronomía y a la salud.

5.- A la Interprofesional del Aceite de Oliva que aumente el impulso al consumo de Aceite de Oliva a nivel mundial y la realización de una campaña de promoción específica en España para cambiar los hábitos de alimentación de la juventud, en base a la riqueza gastronómica de nuestro país y las bondades en la salud que posibilite un mayor consumo en este sector de la población. Asimismo reclamar a la Interprofesional mayores contactos con el sector industrial que propicie una mayor incorporación del aceite de oliva a productos procesados y en las conservas vegetales y de animales elaborados en nuestro país.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto noveno del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que copiada ha sido.

**H).- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE-A E IU-A AL AYUNTAMIENTO PLENO, DEL 24 DE FEBRERO, DEL 40 ANIVERSARIO DEL REFERENDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA (28F)**

Leída por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

**“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE-A E IU-A AL AYUNTAMIENTO PLENO, DEL 24 DE FEBRERO, DEL 40 ANIVERSARIO DEL REFERENDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA (28F)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los andaluces y las andaluzas celebraremos el próximo 28 de febrero el cuarenta aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía. Ese referéndum era el tercer y último requisito exigido para el acceso a la autonomía establecido por el artículo 151 de la Constitución española de 1978, una vez que las 8 diputaciones provinciales andaluzas y el 97% de los municipios de la región se pronunciaron a favor de la aplicación de dicho artículo.

Este hecho demuestra cómo las Corporaciones Locales se comprometieron desde el primer momento en la lucha por la autonomía andaluza. Las Diputaciones y los Ayuntamientos fueron los que mejor entendieron esa reivindicación y los que se convirtieron en principales impulsores de la autonomía andaluza, garantes de la convivencia, protagonistas de los avances socio-económicos y culturales de los pueblos y ciudades de Andalucía y fortalecedores de la democracia.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz,



tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En estos momentos, cuando Andalucía cuenta con Gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que plantea la eliminación de las autonomías, que pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias, es necesario reivindicar el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y del referéndum del 28 de febrero de 1980 para defender todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Andalucía no puede permitir ni un paso atrás en su autogobierno y tiene que seguir defendiendo una visión global e inclusiva de España, garantizando que el Estado sea garante de la igualdad de oportunidades de todos los españoles y todas las españolas vivan donde vivan.

En este contexto los Ayuntamientos y las Diputaciones deben ser, de nuevo, la punta de lanza en la defensa y el compromiso con el 28 de febrero, trabajando colectivamente por defender Andalucía de las amenazas y retrocesos que algunos quieren para nuestra autonomía.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del PSOE e IU en este Ayuntamiento proponen para su aprobación los siguientes acuerdos

1. - El pleno del Ayuntamiento defiende el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y el referéndum del 28 de febrero de 1980, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

2. - El pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía a que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 2007.

3. - Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que se basa nuestro Estado: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

4. - El pleno del Ayuntamiento insta al equipo de Gobierno a que organice actos de conmemoración y divulgativos con motivo del cuarenta aniversario del Referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

5. - Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio decidirá.

José Antonio Gómez Morillo  
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA

Puente Genil, a 14 de febrero de 2020  
Jesús David Sánchez Conde  
PORTAVOZ GRUPO IU-A.”.

Conocido el dictamen favorable emitido, en cuanto a su contenido, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2020, al punto octavo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, acordó:

1.- En votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, aprobar los puntos 1º, 3º, 4º y 5º de la moción transcrita.

2.- En votación ordinaria, y cinco votos en contra de los/as señores/as concejales/as del grupo político del PP, y dieciséis votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de C's, IU y PSOE, aprobar el punto segundo de la moción que copiada ha sido.

## **II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

### **PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 22/01/20 al 19/02/20, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 24/02/20, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2020: 222, 223, 224, 229, 235, 242, 280, 281, 319, 351, 352, 367, 389, 416, 432, 446, 460, 461, 462, 465, 466, 467, 662, 665, y 670.

### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

I.- Por parte del señor portavoz del grupo político de C's, D. Lorenzo Moreno Pérez, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

I.1.- Uno de los motivos por los que se ejecutó en parte, o al menos así lo entendió él, la modificación de la zona de Miragenil era para dar seguridad a muchos vecinos que no contaban con una acera suficientemente ancha como para andar por ella con carritos o incluso con sillas de ruedas u otros dispositivos de movilidad reducida y le gustaría saber si esa consideración, aun cuando no se pudiera ejecutar de manera inmediata en toda la localidad, se pudiera hacer en otros puntos del Municipio, por cuanto existían otras calles en las que a lo mejor, limitando el aparcamiento de un par de coches o tres, podría ensancharse la acera mejorando la movilidad de los vecinos y vecinas.

I.2.- Al respecto de una resolución de unas subvenciones en la línea del fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor del patrimonio turístico cultural de los municipios del interior de Andalucía, en la que se indicaba, respecto a Puente Genil que no presentaba el formulario anexo II, alegaciones, reformulaciones, aceptación y presentación de documentos, estando por tanto desestimada para el mismo. Le gustaría conocer las circunstancias que han provocado esa desestimación.

I.3.- Un ruego: rogaría que cuando se argumentara en una moción, tanto en defensa o en la oposición, se ciñeran a los términos que en ella se expresan, porque al menos, a él le costaba seguir el curso de las intervenciones y al final se perdía y no sabía si ya se estaba hablando de la propia moción o de unos antecedentes históricos relativos a otro sinfín de circunstancias.

II.- Por parte del grupo de IU se formularon lo siguientes ruegos y preguntas:

II.1.- Por D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, los siguientes:

II.1.A.- Sabía que existía una ordenanza de transporte urbano y les gustaría saber si existía un Reglamento u Ordenanza, que pudo existir en otro tiempo, relativo al servicio de taxi y si no era así y se hubiera de modificar la ordenanza de transporte urbano en lo referente a los taxi o incluso elaborar un nuevo reglamento que diera

respuesta a las necesidades del transporte urbano para dar cabida a la realidad de la VTC o incluso de la prestación de ese servicio por parte de gente que lo prestaba de manera irregular. Habían prestado atención a ese asunto, aparte de que se les haya reclamado por parte de usuarios y profesionales de los centros de salud de Puente Genil que les indicaban que cuando echaban mano del teléfono que se publicita en los medios de comunicación como el de la estación de taxi de Puente Genil, de su centralita, en horario nocturno no se atendían las llamadas; entendían que probablemente ello obedecía a la no existencia de un reglamento que determine cómo deba prestarse el servicio. Rogaban por ello que prestaran atención a ese asunto y trabajasen en la elaboración o modificación de la ordenanza o en un reglamento que atienda a tal cuestión.

II.1.B.- Referente a la tala de eucaliptos que había ocupado la actualidad de la pasada semana, cosa que se podía haber ahorrado a la ciudadanía y respecto a lo que le surgían una serie de preguntas:

a).- ¿Señora Morillo Baena cuando se les informó a IU de que existía la intención de cortar los eucaliptos de la Alianza?

b).- ¿Cuándo se les informó a IU de en qué fechas iba a tener lugar el corte de los ejemplares?

c).- ¿Tenían que hacer caso a la rumorología para pedir un informe y si, a partir de ese informe, adivinar cuando el equipo de gobierno iba a hacer caso o a poner en prácticas las recomendaciones que daba ese informe, como si no tuvieran otros informes emitidos durante años en un cajón sin tomar cartas en los asuntos a que se refiriesen?

d).- ¿Qué actividades deportivas y educativas se habían realizado de manera continuada en la zona que ocupaban los eucaliptos para suponer un peligro en caso de vendaval que era lo que decía el informe?; informe que partía de una premisa equivocada, entendían; y si era así ¿cómo era que se habían permitido esas actividades de tipo puntual en 2018?, ya que el informe era de abril de 2018, existiendo ese peligro, que ellos entendían que no existía.

e).- ¿Por qué no se había hablado además de con la asociación por el río y la de vecinos del barrio de Miragenil, con el barrio de la Isla, que algo tendría que ver, al ser vecinos del barrio donde había tenido lugar la tala?

f).- Finalmente les iba a rogar, a partir de las preguntas formuladas, que trabajase el equipo de gobierno en la comunicación y en la información en ese tipo de cuestiones, porque harían bien en hacerlo con el resto de grupos; sabían que podía ser mucho pedir, porque el equipo de gobierno se comunicaba regular incluso con su propio departamento de comunicación, ahorrándose así controversias, avanzando en el diálogo, dando la oportunidad de que todos participen en la toma de decisiones, porque lo más gracioso era que el grupo de IU no se oponía a una actuación en ese lugar y en relación con los eucaliptos, aunque no a la actuación de tipo taxativo y tajante que se había llevado a cabo; les hubiera gustado hacer propuestas utilizando mecanismos como pudiera ser el Consejo de Administración de EGEMASA en que estaba D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, para trasladar ese tipo de información. Les rogaba que hicieran, como en el caso, en que no hubo ningún tipo de controversia, de la tala de ejemplares de pinos en el parque infantil de Los Pinos, donde no sólo informaron sino que también se anunció en medios de comunicación antes de llevarlo a cabo, porque tenían además la obligación y responsabilidad de que hubiera un diálogo fluido, respecto de lo que algo, en lo que llevaban de legislatura, se había avanzado, llamando a cualquier concejal de los grupos. Se podía así haber ahorrado la polémica en la Alianza igual que no la hubo en los Pinos.

g).- Respecto de las actuaciones policiales en la barriada Juan Rejano, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por las que tenían que felicitarse al actuarse contra el narcotráfico en la localidad; era digno de agradecimiento, pero

entendían que había que pedir explicaciones a la Subdelegación del Gobierno o a quien competa por cuanto, según les trasladaban vecinos/as de ese barrio el procedimiento había sido, cuanto menos discutible ya que se había dejado sin luz a medio barrio, tanto de los que tenían enganche de manera irregular, como regularmente pagando su recibo. Les gustaría que el Sr. Concejal Delegado de Seguridad preguntara en Delegación cuál había sido el criterio para dejar a medio barrio sin luz y pagando justos por pecadores y, por otro lado, pediría que se aprovecharan esas circunstancias para normalizar la situación de todos/as esos/as vecinos/as de Juan Rejano que lo quieran, mediando desde Servicios Sociales con la comercializadora, si se pudiera, para lograrlo, siendo una gran oportunidad.

II.2.- Por D<sup>a</sup>. Ana María Cervantes Prieto, portavoz suplente, los siguientes:

II.2.A.- A la Sra. Concejala Delegada de Igualdad: dentro de un mes se iba a cumplir un año desde que se aprobara en Pleno el segundo Plan de Igualdad y su puesta en marcha y se preguntaban si durante todo ese tiempo se había realizado algún tipo de seguimiento para saber qué grado de cumplimiento e impacto hubiera tenido.

II.2.B.- En diciembre de 2019 la señora Psicóloga del Centro de Información de la Mujer dejó de prestar sus servicios de un día para otro, habiendo como había un grupo de mujeres víctimas de violencia de género que recibían su atención psicológica y se quedaron sin ese servicio y se preguntaban cuándo iban a cubrir la plaza de psicólogo/a que además ya se aprobó en 2018.

II.2.C.- Les gustaría saber cómo y cuál había sido el procedimiento para seleccionar a las mujeres que iban a recibir el próximo 8 de marzo el reconocimiento.

II.3.- Por parte de D. Francisco de Sales García Aguilar, portavoz suplente, los siguientes:

II.3.A.- Al Sr. Concejal Delegado de Deportes quería preguntarle que sí se habló de que se iba a hacer una auditoría respecto a la piscina cubierta y un informe jurídico querían saber si estaban hechos, cuáles fueran las conclusiones y si se los podrían pasar al grupo de IU.

II.3.B.- Les habían llegado quejas al grupo de que la celebración de la liga de fútbol de los colegios estaba funcionando de manera irregular, les constaba que eran conocedores del problema y que el trabajo que se hacía desde los servicios de deportes como del Club de Fútbol SALERM eran loables, pero había equipos que en ese lugar jugaban un partido al mes y ya habían suspendido tres, con lo que desde diciembre a febrero no habían realizado esa práctica deportiva; la carencia de instalaciones se ponía de manifiesto en este tipo de situaciones, pero no se debía olvidar que la obligación desde el Ayuntamiento era favorecer y promocionar el deporte de base y que su práctica no suponga ninguna frustración ni enfado por parte de los niños que realizaban dicha actividad, como estaba sucediendo, por ello rogaban al Sr. Concejal Delegado de Deportes que intentara solucionar la situación lo antes posible.

III.- Por parte del grupo político del PP, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

III.1.- D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, concejala de grupo, formuló la siguiente: Desde el Colegio del Dulce Nombre se les había comunicado la necesidad de un toldo que cubra la parte del patio de los mayores que está entre el edificio principal y la pista de deportes, para que hubiera alguna sombra; les habían dicho que fueron ya algunos técnicos a realizar medidas de la zona a cubrir y por ello preguntaba al Sr. Concejal Delegado de Educación si se iba a proceder pronto a la colocación de dicho toldo.

III.2.- D. Joaquín Reina Fernández, concejal de grupo, formuló los siguientes:

III.2.A.- En primer lugar quería manifestar su descontento, el de su grupo por cuanto no les comunicaron nada sobre la tala de los eucaliptos de la Alianza ni lo consultaron con ningún/a vecino/a del barrio donde estaban, y se basaba en un estudio que partía, como había dicho el grupo político de IU, de una falacia como era el hecho de que se realizaban actos de ocio bajo los indicados eucaliptos, sin puntualizar que sólo se realizaban dos o tres al año; el informe dejaba dicho que el peligro estaba sólo y exclusivamente en caso de que hubiera viento, vendavales o temporales, en cuyo caso lo que no tenían que realizarse actividad alguna, pero ni ahí ni en ningún parque de Puente Genil; se hizo correr una falacia a través de un medio de comunicación oficial del Ayuntamiento de que los eucaliptos estaban enfermos y luego vieron que esa falacia era

insostenible y la cambiaron, siendo además que algunos vecinos se sintieron tranquilos cuando vieron que sólo se quedaban troncos que estaban ahí pudiendo ser que se salvara alguno y cual no fue su sorpresa cuando al día siguiente consumaron la sentencia y los cortaron y entonces preguntaba:

a).- ¿Por qué no se les hizo una poda severa si el problema según el informe en algunos casos era estructural y sabiendo que cuando un árbol tenía un problema de estructura era porque estaba creciendo más de un lado que de otro, estaba más alto de la cuenta, etc.; cosas en definitiva que se podían atajar con una poda severa teniendo en cuenta que los eucaliptos crecían rápido y que además, en este caso, tenían una fuente de agua cerca como era el río.

b).- En segundo lugar quería decir que las raíces seguían ahí, que eran larguísimas, extendiéndose por mucho territorio, pudiendo llegar incluso hasta el otro lado de la orilla del río; hablando con un ingeniero de montes se les había explicado cómo se quitaban tales raíces, existiendo dos opciones posibles, desconociendo si el equipo de gobierno supiera de otra, y que eran: -haciendo uso de un herbicida y una retroexcavadora para destoconar los eucaliptos, ya que como se habían cortado a ras intentarían crecer por alguna de sus raíces; herbicida llamado glifosato con fecha de caducidad en la Unión Europea y prohibido en EEUU por ser cancerígeno para los humanos y también prohibido cerca de zonas acuáticas, pues es tóxico para la vida acuática; la otra, sería remover toda la orilla con una excavadora, sin asegurar su éxito por la proximidad del agua y la dificultad del trabajo, con un coste también elevado; por todo ello consideraban que no había sido un éxito esa medida y no sólo sería complicado que naciera ningún árbol en la orilla sino que también se estaba en una zona inundable, porque de hecho se inundaba la orilla, casi de forma anual, lo que conllevará gastar de manera continua por parte del Presupuesto del Ayuntamiento para adecentar la zona y con carácter anual, a no ser que se hiciera lo que se hacía con otros parques y no se volvían a tocar más, y en cuanto esa zona se pusiera bonita en el momento que subiera el río se lo llevará y habría que volver a ponerlo otra vez; y por todo ello preguntaban: ¿el Ayuntamiento se va a comprometer a llevar un mantenimiento continuo de esa parte de la orilla?, lo preguntaba porque si no era así lo repetiría de la misma manera que a su grupo le repetían que no hubiera apoyado los presupuestos y además cada vez que él cruzara el puente lo vería porque era algo que se quedaría ahí para la historia y tardaría mucho en volver a estar como estaba, si es que alguna vez ello se producía, siendo una imagen continua que tendría.

Los habitantes de Puente Genil tendrán claro las exitosas obras socialistas desde que entran por Puente Genil y llegaban a cruzar el puente.

Gracias, en su momento a IU se aprobó una obra nefasta para la plaza nacional dejándola sin árboles, cuando en esa plaza existían precisamente cuatro palmeras, un árbol en el centro y bastantes más árboles, y ahora se quedaba con catorce árboles que además, como dijera la señora Morillo Baena en una reunión, tenían un problema de drenaje por el poco tamaño del alcorque. Ya que se conocían los problemas del alcorque y del drenaje se consumaba el desastre completo viendo unos arbolitos que con diez o doce años no habían crecido apenas y lo único que le quedaba a esa plaza era la imagen del eucalipto que era muy representativo porque siempre había estado ahí; se cortan y ya se terminaba de destrozar la plaza y la diferencia entre la plaza Nacional y un parking al aire libre era la estatua de Manuel Reina porque no había nada y eso era muy triste.

Por todo ello quería rogar o instar, al Ayuntamiento en nombre del grupo político del PP, que incluya en el Presupuesto de 2020 una partida para solicitar, primero solucionar el problema de drenaje y del tamaño de los alcorques de los árboles de plaza Nacional; si no se pudiera resolver lo mejor entonces sería tapparlos del todo y se dejaba

de gastar dinero en arbolitos, porque se tenían que ir reponiendo ya que se estropeaban y segundo, instalar una pérgola para dar sombra a la indicada plaza, también con cargo al Presupuesto de 2020, porque esa plaza de aquí a muchos años no iba a tener ni sombra, ni paisaje, y no sería un sitio grato en el que estar.

III.3.- El señor Carrera Domínguez, concejal de grupo, la siguiente:

Hacia cinco meses, en el pleno de 24/09/19 planteó él un ruego del siguiente tenor: rogamos que el Ayuntamiento adelante el muro de la calle Dr. Moyano Cruz, en el tramo comprendido entre el final del parque la Isleta, cerca de los trujales, la entrada del hospital y que el Ayuntamiento exigiera a ADIF, al igual que hacía con el resto de vecinos dueños de solares de la localidad, el mantenimiento y enjalbegado del muro de su propiedad; conocían y sabían que estaba igual que antes de formular el ruego y la pregunta era si se llegó a requerir a ADIF, contestaron, estaba planificado o previsto y si era así para cuando.

III.4.- D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta de grupo, rogó se echara un vistazo al aparcamiento que habían en Los Pinos, delante de la biblioteca porque, a raíz de haber cambiado la dirección, subiéndose ahora por el cuartel de la Guardia Civil, bajándose por la calle por donde se había terminado la obra, ocurría que cuando la gente estaba aparcando los vehículos muchas veces no sabían cuál era la zona de entrada al mismo y cuál la zona de salida, porque por la que se salía, del árbol, estaba siempre obstruida y por la zona que se entraba y que supuestamente también era para salir había un pingonote que impedía realizar el giro para salir por la calle de la biblioteca hacia adelante y bajar por la calle Pilar. Por ello rogaría se señalizara la zona de entrada y salida y quizás también quitar ese pivote para que los vehículos pudieran girar.

El señor Cruz Artacho, Concejal Delegado de Educación, Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, contestó a la pregunta realizada por D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, concejala del grupo político del PP, respecto al toldo del patio del colegio del Dulce Nombre diciendo que precisamente el 06/02/20 estuvieron el señor Coordinador de Servicios Generales y él visitando varios centros educativos, entre ellos el mencionado donde se les planteó la necesidad de instalación de un toldo por no tener mucha zona de sombra en el patio de mayores y se les dijo que se iría a tomar medidas, que le constaba ya se habían tomado para que se instalase a la mayor brevedad, en cuanto se presupueste, una vez se sepa el coste.

En cuanto a lo indicado por el señor portavoz del grupo político del PP, respecto a que no le constaba que hubiera ningún informe sobre el estado de los colegios, lo cierto era que sí existía y de hecho lo tenía en ese momento y de cada uno de ellos, se elaboró cuando aún no era concejal, encargado seguramente por su antecesor; se elaboró por un técnico del Ayuntamiento y diseñado con el asesoramiento de los directores de los centros o de las personas que éstos designaran para ello. Informe que era el punto de partida de las labores de mantenimiento que se estaban haciendo ya y lo sabían si iban por los centros, porque habían debido decírselo, esperando que el aspecto de los colegios que no era tan malo como se pintaba, mejorase.

Seguidamente interviene D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para responder al tema planteado por el grupo de IU sobre la piscina cubierta, diciéndole que la auditoría se encargó desde que se celebró la comisión de seguimiento, habiéndose llevado a cabo tres visitas por parte de la empresa contratada al efecto, trasladándole la pasada semana que en ésta en que estaban estaría elaborada; cuando se cuente con ella se les daría traslado de la misma o se convocaría otra comisión de seguimiento.

En lo que se refería a la pregunta o ruego formulado por D. Francisco de Sales García Aguilar, portavoz suplente del grupo político de IU, respecto a la liga de colegios, le dijo que le constaba que él había hablado con el técnico encargado de la programación de actividades deportivas del Ayuntamiento, así se lo trasladó éste, tras una llamada que el señor García Aguilar realizó, y le informó sobre los motivos por los que se cancelaron esos partidos a que había aludido, como fueron la lluvia, que no se podía evitar, la solicitud de uno de los colegios participantes; podía ser que la persona que le había hecho ese ruego que sabían los dos y también el técnico de deportes, quién era; y el tercer partido que se canceló fue debido a una solicitud del SALERM Puente Genil que también tenía multitud de equipos, unos dieciocho, entrenando y jugando durante todos los fines de semana, que pidió se dijera un horario específico, a partir de

las doce para un entrenamiento especial del equipo senior, en tanto que venía ese fin de semana de haber tenido parada, y tenían que entrenar para un partido que se iba a desarrollar dos días después. Esos eran los motivos que estaban más que justificados, y más que consensuado y sabían que esos partidos se iban a volver a celebrar y ahora iban a jugar mucho más y estaba planificado en el calendario; se tenían las deficiencias que se tenían en instalaciones deportivas y se tenían que poner en común todas las actividades y lo que no se le podía pedir a uno de los clubes que tenía más equipos, que como además se sabía tenían que fomentar el equipo base para que compitan y ahora cobrarles esa competición porque tengan que meterse con calzador esa competición de liga de colegios.

-Finalmente interviene el señor Alcalde para contestar a alguna de los ruegos y preguntas que se habían formulado:

En lo que se refería a la cuestión planteada por el señor portavoz de C's, D. Lorenzo Moreno Pérez, dijo que estaban todos de acuerdo, siendo que hoy se había aprobado una moción sobre accesibilidad y desde hacía muchísimo tiempo en cualquier obra municipal de reurbanización se cumplía con la accesibilidad, siendo verdad que todavía quedaba mucha ciudad en la que se tenía que intervenir, haciendo también accesibles todos los edificios públicos. Estaban deseando conocer las razones por las que no habían podido obtener la subvención de turismo y cuando lo supieran darían cuenta de ello.

En lo que se refería al ruego respecto a las intervenciones en los plenos, entendía que habría que regularlo debidamente, para que, independientemente de lo que cada uno quiera decir; por lo menos tengan un tiempo que no les permita irse a otro mundo.

En lo referente al tema planteado por el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, iban a ver la cuestión con el taxi y a comprobar o no la necesidad de una regulación específica y le darían cuenta de ello puntualmente.

Respecto al problema de la luz en Juan Rejano, debían permitirle que discrepara, respecto a lo que allí se había dicho, enormemente porque quizás no se les haya informado debidamente. En primer lugar no había intervenido la Policía Local sino la Guardia Civil a la que sí se le había solicitado información, como no podía ser de otro modo, información que se les había trasladado y en ella se les había puesto de manifiesto la necesidad de cortar la luz precisamente en aquellos pisos o bloques en los que se destinaban habitaciones al cultivo de la maría; según se llamaba a Endesa desde Servicios Sociales se les dijo que no había contratados suministros en Juan Rejano, no había contratos y por tanto no podían restablecer ningún suministro; se tenía un protocolo de actuación con Endesa en el que se instaba a ésta a que en el momento que hubiera un corte de suministro por falta de pago, en el caso de familia en riesgo de exclusión social, inmediatamente y aunque se debieran 6.000 € se les restablecía debiendo reconocerse, en ese aspecto, la efectividad de Endesa; si a los seis meses se volvía a cortar se volvía a restablecer con un informe de Servicios Sociales.

Ahora no se tenía ninguna presión sobre la falta o no de suministro en muchas viviendas en Juan Rejano, porque parecía que se había restablecido aunque le siguiera debiendo dinero, que tampoco sería bueno fomentarlo, y no explicaría como se había hecho.

Por ello se trataba de una actuación de la Guardia Civil por la que debían felicitarse y ojalá no vuelva a surgir en el futuro, porque no exista esa práctica que hacía al pueblo una publicidad no muy positiva.

Por último, en referencia a la tala de eucaliptos de la plaza Nacional sobre lo que habían muchas preguntas las razones no eran más que la caída de ramas de los árboles en el propio paseo –que demuestra con unas fotos que exhibe- que ocurrió en

2014, y cuando ocurrió los padres de un niño sentado en un cochecito al lado de esa gran rama que cayó dieron, afortunadamente, gracias a Dios de que por suerte no cayera dicha rama cuando estaba allí el cochecito de su recién nacido.

A partir de ahí se había hecho lo que habían entendido que se tenía que hacer, consultar con los técnicos municipales, EGEMASA, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, talar la primera parte de ramas que pudieran invadir o no la zona del paseo, también con críticas porque nadie entendía, que se pudieran cortar las ramas a un árbol; incluso en las de los Pinos hubo una gran polémica, siendo que ellos querían conservar todos los árboles del mundo, habiendo informes que aseguraban se podían caer algunas ramas sobre la biblioteca, cuestión que les obligó a actuar, como no podía ser de otro modo. Respecto al informe que solicitaran de manera definitiva, porque nadie les garantizaba que lo último que se había realizado garantizara la seguridad de las personas, con la caída de las ramas, sea ello esporádico o no y se pidió a gente experta, ingenieros agrónomos que la Diputación de Córdoba tiene en el Centro Agropecuario que se dedicaban precisamente a emitir informes y recomendar que los parques que tengan los distintos municipios estén lo más sanos posibles; los que firmaban los informes debían ser cautos por la responsabilidad que el firmarlos conlleva, a no ser que se pidan otros de un amigo que no vincula absolutamente a nadie.

La decisión por ello había estado sustentada en informes técnicos que buscaban la garantía de la seguridad en esa zona del río. Por otra parte ese paseo ya se lo cargaron cuando tomaron la decisión de construir un parking en esa zona, medida que se estaba tomando en todas las ciudades de España y cuando se soterraba un aparcamiento difícilmente puede crearse un bosque en su superficie por encima de él; esa medida ya contribuyó a eliminar esa imagen que el señor Reina Fernández pudiera tener de ese paseo donde sí había sombra; los eucaliptos nunca habían dado esa sombra que el señor Reina Fernández había dicho que daban, porque la altura del sol y la dirección de éste en el ocaso no hacía absolutamente nada. Eso lo sabía el señor Reina Fernández porque vivía en el barrio, en que a mediodía, no había sombra ninguna; además esos eucaliptos no se plantaron para dar sombra.

Quería también decir que no habían escuchado a unos frente a otros porque ellos no habían preguntado ante una cuestión técnica qué hacer cuando ya disponían de un informe que les decía que los eucaliptos tenían que eliminarse y así se había actuado. Lo que sí obtuvieron desde hacía tiempo eran propuestas porque la asociación por el río pretendía mejorar el río así como la asociación de Miragenil, pero no se había hecho una consulta ciudadana en una cuestión en la que primaba la seguridad, porque sería como hacer una encuesta sobre la subida de impuestos, porque se perdería cualquier referéndum sobre tal cuestión.

Lo que había mostrado siempre el equipo de gobierno actual era la prioridad del ciudadano/a frente a otras cuestiones; lamentablemente si se había hecho daño al sentimiento de alguna ciudadanía del barrio cercano; también existía otra que los había apoyado considerando magnífica la actuación llevada a cabo; pero repetía, pedía disculpas a quien le haya podido molestar o agraviar porque piensan que habían hecho una masacre o un acto terrorista desde el punto del vista medioambiental.

Seguirían trabajando en esa zona, así como en el uso de la Alianza, que estuvo oculta y ahora se ve desde el puente el edificio que sería Bic dentro de poco y pretendían poner ese espacio al uso de la ciudadanía, haciendo accesible, a través de la Alianza, esa zona, poniendo un equipamiento más al barrio de la Isla junto con el de Miragenil que iban perdiendo población y actividad y si no se encargaban de darle por lo menos actividad nunca se lograría tener población. Con ese convencimiento el equipo de gobierno anterior hizo el aparcamiento y ahora se tenían que alquilar por parte del Ayuntamiento solares para aparcar; y no lo hacía como un reproche sino como una constatación de que cuando la política iba en una determinada dirección el tiempo lo mismo no les daba la razón.

Se ha actuado con responsabilidad como había dicho la señora concejala siempre y con todo el dolor del corazón porque no se habían divertido cortando los eucaliptos, que se tenían que cortar porque desde 2014 en que se hicieron las fotos que había exhibido habían venido haciendo todo lo que técnicamente le habían venido diciendo los técnicos. Él no era ingeniero pero como abogado si con ese informe hubiera ocurrido algo él estaba imputado en el juzgado de lo penal. Pudiera haber sido un error



que se desarrollaran las actividades que se habían desarrollado en la zona con escolares porque pudieron imaginar que no pasaría nada, pero si hubiera pasado, teniendo ya ese informe alguno no lo tendría tan bien.

Tenían un problema de riesgos laborales con un informe negativo de que no se puede actuar en la reparación del contenedor soterrado que había en la puerta de los frailes porque por la estructura, la distancia y el peso que tenía la plataforma, en un informe se decía que ahí ya no podían entrar más los trabajadores a hacer labores de reparación y por ello se estaba tardando tantísimo en resolver el problema que allí había, adoptar otra solución a la prevista inicialmente, y por ello nadie se iba a meter en el foso, que pudiera conllevar, con ese informe, responsabilidad del Ayuntamiento de Puente Genil.

Finalmente indicó al señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, que no era tan exagerada la propuesta de celebración de los plenos ordinarios de empezar a las diecinueve horas porque ya eran las veintitrés horas y cuarenta minutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

#### **ANEXO AL PLENO 24/02/2020**

#### **INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:**

#### **PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ALCALDÍA CAMBIO HORA PLENOS ORDINARIOS.-**

D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, intervino para decir que siendo que las personas de su grupo entendían que ese punto se traía hoy al orden del día y por tanto para este pleno no hubiera procedido su adelanto, y era cierto que ni en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal ni en la Junta de Portavoces a él no le quedó para nada claro que la sesión fuera a la hora que se estaba celebrando, ello que había motivado que algunos concejales/as hayan tenido que cambiar su agenda; la citación de hoy para el Pleno no se atenía por tanto a lo que estaba acordado hasta ese momento, que era que las sesiones ordinarias de dicho órgano colegiado se celebraran a las veinte horas y treinta minutos. Hecho tal matiz que era una cuestión menor, lo que sí querían indicar era que estando de acuerdo en el adelanto de la hora, bien podría ser a las veinte horas o diecinueve horas y treinta minutos, pero a las diecinueve horas suponía un adelanto excesivo, siendo que nunca se había rebasado una hora fuera de lo normal y pensaban que por dos, tres o cuatro Plenos consecutivos que desafortunadamente habían sido excesivamente largos no tendría por qué cambiarse el horario. Adelantarlo hora y media era mucho y desde el punto de vista de los espectadores era una hora de peor audiencia televisiva, siendo mejor las diecinueve horas y treinta minutos o veinte horas, en lo que insistía por si lo reconsideraban.

El Sr. Alcalde dijo que él entendía que se había pactado la hora del pleno que se estaba celebrando en la última Junta de Portavoces. De todas maneras igual que habían propuesto las diecinueve horas, habida cuenta de que en cinco meses de legislatura la tónica había sido la de terminarlos muy tarde y podía hacerse habitual y con el objetivo de que no fuese una carga para los/as propios/as concejales/as, para Secretaría General e Intervención, era por lo que se había propuesto su adelanto una hora y media. Como tenía que volverse a regular el Reglamento Orgánico Municipal, en cuanto al funcionamiento del propio Pleno con una reducción del tiempo de las intervenciones, como se hacía en otros Municipios, ello podría dejar sin sentido el adelanto de este horario, pero si los portavoces no estaban de acuerdo se podía

volver a discutir; no se quería cambiar el horario de manera unilateral y si se había traído la propuesta en debate era porque entendían que no había ningún tipo de problema.

D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, intervienen para, de un lado, pedir disculpas por la poca disponibilidad la pasada semana para los temas que hubieron de tratarse en común y, de otro, para decir que era favorable el cambio de hora que se proponía, habida cuenta de que ya algunos plenos habían terminado incluso el día posterior al previsto en la convocatoria.

**PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE Nº 1/2020, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.-**

D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, dijo que ya en la Comisión de Cuentas manifestaron que estaban de acuerdo e iban a votar a favor del cambio de las fuentes de financiación porque, como debía conocer toda la población, se hacía para acceder a una serie de posibles ayudas y subvenciones, una de caminos rurales y otra referida al 1'5% cultural, pero había también resto de partidas ejecutadas por menos de lo que estaba previsto y otras partidas completas que se habían caído del Presupuesto, como la de mejora del acceso por la calle Gimnasta Joaquín Blume al Pabellón Polideportivo Francisco Manzano, y otras de Instalaciones Deportivas, respecto de las que manifestaron que tales partidas se pudieran conservar en el Presupuesto de 2020 porque eran completamente necesarias.

El Sr. Alcalde dijo que efectivamente ese había sido el planteamiento del equipo de gobierno al traer esa modificación y las que eran saldos de una bajada en la adjudicación se habían podido aplicar a otras necesidades, y respecto a las referidas por el señor Velasco Albalá ya se había anunciado que se iba a hacer una gran inversión en el Pabellón Miguel Salas, en su entorno, con ello se recuperaría el proyecto a que el señor Velasco Albalá se había referido.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

**A).- MOCIÓN CIUDADANOS, PRESENTADA EL DÍA 11/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 781, RELATIVA AL IMPAGO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO 2017.-**

D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, añadió que ya se había hablado de la cuestión planteada en la moción en otras ocasiones, y ocurría que el Gobierno de la Junta de Andalucía era uno, el de la Nación otro distinto, y parecía que existía ahí una guerra y al final los que perdían eran los ciudadanos; era correcto que cada grupo político tenga su argumentario, pero no era motivo para tomar según qué decisiones, entendiendo que todos querían lo mejor, cuando al final se trataba de la capacidad económica de un gobierno que podía trasladarse directamente a los ciudadanos y era difícil comprender lo que parecía poner de manifiesto el que haya buscado el modo de encontrar cómo pueda penalizarse de alguna forma al actual gobierno de la Junta de Andalucía, lo que era, al menos ellos así lo consideraban, un poco triste. Presentaba la moción en debate con el apoyo del grupo del PP, al que se lo agradecían esperando fuera apoyada por el resto de grupos y salga adelante por unanimidad.

Seguidamente tomó la palabra, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, para decir que él no lo llamaría guerra o al menos la cuestión planteada no debiera ser una guerra política entre administraciones del mismo país; sí era una guerra, además, había algunos/as que cambiaban de bando dependiendo del sitio que ocupen en los gobiernos o no', en tanto que otros/as, estaban siempre en defensa de los mismo. Ciudadanos que apoyaban el gobierno que hizo el cambio en el Reglamento del IVA, que no estaba entonces en el gobierno de la Junta de Andalucía, aunque lo apoyó, ahora resultaba que estaba muy preocupado por los recursos, la financiación, y la manera de pagar y garantizar los servicios públicos, cosa que podían haber considerado antes de renunciar a ingresos fiscales que sobre todo tenían que ver con la recaudación que se aplicaba a las rentas más altas. De todos modos era un motivo de alegría que un partido político rectificase, sea por las cuestiones que sean, aunque sean partidistas. Sorprendente también porque C's fue

el único partido que se quedó fuera en el acuerdo sobre mejora de la financiación andaluza, 4.000 millones de euros más en donde vota a favor el PSOE, de los recortes y de las privatizaciones, y esas otras cosas que habían hecho, o habían facilitado al menos en otras Comunidades Autónomas (CCAA). A pesar de todo lo dicho las personas de su grupo estaban de acuerdo en que se reclame el pago del IVA, en que a Andalucía le correspondía lo que le correspondía y que había que desbloquear la situación y que, evidentemente había que garantizar los ingresos para seguir prestando servicios; pero había que ser coherentes y ya que estaban instando a un gobierno Central a que cumpla con una Comunidad Autónoma, y para darle, si les parecía bien a C's, cierto matiz municipalista y que la moción tuviera encaje desde el punto de vista de que en Andalucía y también en Puente Genil se siguieran prestando servicios, pedían añadir que ese pago a las CCAA venga aparejado al cumplimiento con los Ayuntamientos que eran los que estaban prestando los servicios de cercanías a la ciudadanía. Debía recordar que la Junta de Andalucía debía a los Ayuntamientos vía PATRICA y por los atrasos, 870 millones de euros de los que concretamente, a Puente Genil se debían 3 millones de euros que, la señora Carrillo Núñez estaría de acuerdo con él, no le vendrían mal de cara a la elaboración de futuros presupuestos. C's y PP junto al PSOE votaron a favor de una proposición no de ley de Adelante Andalucía, en la que se comprometían 600 millones de euros de la PATRICA al 100% y a devolver en cuatro años la deuda acumulada a los Ayuntamientos y sin embargo en dos presupuestos de la Junta de Andalucía la deuda con la PATRICA había sido 211 millones y no había noticia de las cifras a que antes había aludido. Como siempre votarían a favor de que Andalucía reciba lo que le pertenecía, entre otras cosas para cumplir con los Ayuntamientos y solicitarían incluir las siguientes enmiendas a la moción que condicionarían el apoyo o no del grupo municipal de IU a la misma.

Así el punto tercero que añadirían sería: "Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una reforma del sistema fiscal andaluz fuerte, justa y progresiva para que se garantice la mejora de los servicios públicos competencia de la Comunidad Autónoma"; y un cuarto punto, "Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con los próximos presupuestos autonómicos con la Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, la PATRICA, dotándola con los 600 millones de euros, así como poner en marcha un plan extraordinario de cuatro años para la devolución de los 870 millones de euros de deuda por incumplimiento acumulado."

Adelante Andalucía, el PP y C's se quedaban fuera y ahora les preocupaba la financiación de la Junta de Andalucía, porque había un gobierno de gente mala que quería chantajear; cometiendo un delito de apropiación indebida; era muy fuerte decir eso; porque se estaba queriendo significar que se le robaba a la gente. Viniendo además de un partido que había hecho siempre bandera del centralismo y que había puesto en bandeja que se dude sobre todo de los pactos que se hacían para mantenerse en el gobierno sobre la sensibilidad respecto al estado de las autonomías en España; C's, PP y PSOE decían lo mismo en muchas ocasiones, pero dependiendo del sitio que ocupen y al contrario, según se trate, siendo que antes lo escuchaban de Montoro, ahora de Montero; con Rajoy apoyado por Rivera, Susana Díaz reivindicaba el cobro del IVA en términos muy parecidos a los que hoy se planteaba y cuando Pedro Sánchez no terminaba de dar soluciones eran Moreno Bonilla y C's quienes adoptaban ahora ese discurso. Los cambios sobre el IVA, como había dicho antes, tenían que ver con la modificación del Reglamento que hizo el PP, eso no permitía que se hicieran las transferencias a tiempo y obligaba a corregirlas con el Presupuesto del año siguiente y se dificultaba cuando se tenía un Presupuesto

prorrogado, gobierne quien gobierne. Pasó anteriormente y había pasado hasta ahora, siendo, además, un problema con todas las CCAA de todos los colores. Decía la moción que era necesario asegurar servicios públicos y para ello se tenían que cobrar las transferencias del IVA y entendían que, antes de agujerear el sistema fiscal andaluz, renunciar a muchísimos ingresos y, también lo había dicho, que tenían que ver con las rentas más altas renunciando a millones de euros, apoyando unas medidas fiscales como la de renuncia del IVA de las sillas o veladores o los palcos para ver la Semana Santa; cosa que podía no ser muy trascendente, pero en cambio los museos en Andalucía eran más caros para las familias. Esperaba que la preocupación de C's fuera seria, de verdad y no sea finalmente una justificación para, de alguna manera, poder emprender el camino si eran coherentes. Si se añadían los puntos a que antes había hecho mención estarían encantadísimos de apoyar la moción, concluyó el señor Sánchez Conde.

Acto seguido interviene la señora Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, para decir que, como ya informara el señor portavoz de C's, las personas de su grupo votarían a favor de la moción, aunque desde que se les informara de la moción se habían producido una serie de circunstancias que afectarían a los acuerdos a adoptar, como ocurría con el punto segundo, habida cuenta de que el pasado 7 de febrero de 2020 hubo unan reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, aunque era cierto que llevaba tiempo sin convocarse, siendo así que el punto indicado carecía un poco de sentido tal y como constaba en la redacción de la moción. Era verdad que hubo la reunión que había referido, pero sólo sirvió para cubrir el expediente, porque para nada se resolvieron los problemas que tenían las CCAA y menos el que se planteaba con la moción. Iban a votar a favor porque precisamente, como había dicho el señor portavoz de IU, el PP había elevado al Congreso de los Diputados una proposición no de ley el 11 de febrero, en la que se reivindicaba tanto la necesidad de contar con un nuevo sistema de financiación autonómica, como la devolución de los 2500 millones de euros pendientes de pago correspondientes a la liquidación del IVA del ejercicio de 2017. Ello era así porque entendían que la negativa de la Ministra de Hacienda, Sra. D<sup>a</sup>. María Jesús Montero, a devolver a Andalucía algo que a ella pertenecía, los 537 millones de euros por la liquidación del IVA era intolerable. Carecía desde el punto de vista institucional de toda justificación, privándoles precisamente de la participación de un impuesto que fue cedido en un 50%. Decía ello porque, y trayendo a colación esa reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 07/02/20 fue muy extraño que ésta se celebrase un día después de que el Sr. Sánchez, Presidente del Gobierno se reuniera en Barcelona con el señor Quin Torra, un Presidente inhabilitado al que prometió 4000 millones de euros; era totalmente intolerable que se le prometa a Cataluña esa cantidad y se les niegue a las autonomías los 2500 millones de euros que se les debía en concepto del IVA. Era lamentable que el Presidente del Gobierno, .Pedro Sánchez, prometa más margen a Cataluña, manteniendo con ella una reunión privilegiada, y precisamente siendo una Comunidad en la que el Consejero no acudió ni tan si quiera a la reunión citada del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 07/02/20.

La Sra. Montero prometió, por decirlo de alguna forma, para zanjar el problema del IVA de las CCAA rebajar en dos décimas el objetivo del déficit para 2020, del cero que estaba previsto por el PP y aun en vigor, porque los Presupuestos estaban prorrogados al 0,2 y retrasar el equilibrio presupuestario dos años y en cuanto a la deuda fijó la meta en un 23'4 para 2020, 22'8 para 2021 y 22'1 para 2022 y también trasladó que no se tendría en cuenta el cálculo del déficit de 2019 la parte imputable del IVA. Es decir contaría ese importe para analizar si las regiones habían cumplido o no con la regla de la estabilidad para ver si no tuvieran que ser penalizadas y presentar por Plan económico-financiero de ajuste; así mismo dijo que podría financiar sin intereses, a una tasa cero, el agujero que había causado la liquidación del IVA. Con todo eso lo que conseguía la Sra. Ministra, y debían todos coincidir con ella en la reflexión, era que hubiera más déficit, porque nos pedían aumentar la deuda y esa no era la solución por cuanto flexibilizar el déficit no compensaba la pérdida del IVA y además permitir a las regiones tener más déficit era algo totalmente insólito y claramente descabellado suponiendo un claro perjuicio económico para la región de Andalucía con una clara vulneración con los principios de neutralidad y equidad y con

referencia a las diferentes Comunidades. El contenido de la moción era muy claro: Andalucía no quería generar déficit y los ciudadanos lo que querían era que se le pagase lo que de ellos era, el IVA. No querían más déficit sino fondos para poder financiar los servicios públicos; se pedía el dinero que a los andaluces les corresponde, porque era suyo. Resulta aún más incoherente que se nos diga de acudir al crédito, a los préstamos, porque éstos había que pagarlos, máxime cuando lo que se pedía es que era de los andaluces.

La propia Sra. Ministra, D<sup>a</sup>. María Jesús Montero, reclamó ese IVA al Sr. Montoro cuando en el gobierno Central estaba el PP y lo reclamó diciendo que ese IVA era de Andalucía y por ello había que devolverlo cuando ejercía como Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de Andalucía, justo antes de pasar al Ministerio, pago que ahora, como máxima dirigente de la cartera ministerial se negaba a realizar a las CCAA y por ello convenía recordarle, como dijo que no se podía pagar porque existía un gobierno en funciones como en vísperas de elecciones ella misma dijo que sí se podía pagar y que habían encontrado un mecanismo para devolver el IVA a las CCAA. También convenía recordarle su compromiso de reformar el sistema de financiación autonómica y la iniciativa que se aprobó en el Parlamento andaluz la pasada legislatura siendo consejera de Hacienda la Sra. Montero y que ésta habló entonces de la necesidad de dotar a Andalucía con 4000 millones de euros adicionales puesto que consideraba que la Comunidad Autónoma de Andalucía, recibía cada año 800 millones por debajo de la media de las demás regiones. Por todo ello, si eso se había decidido en el Parlamento andaluz por unanimidad de todos los grupos políticos no sabían a qué esperaba el gobierno de la Nación y la andaluza Ministra de Hacienda para dar respuesta a las necesidades de los andaluces. Esperaban que, estando próximo el día de Andalucía, la Sra. Ministra Montero se le ilumine la bombillita, en el buen sentido de la palabra, y como buena andaluza se dé cuenta de cómo puede ser maltratada una tierra tan importante como para España era Andalucía.

En lo que se refería a los puntos que había propuesto introducir el compañero de IU, le debía recordar que, aparte de que corresponda al ponente decidir si los incluye o no, se instaba al Gobierno de la Nación española, y él mezclaba aquí el instar al gobierno de Andalucía, mezclando las cosas; le extrañaba a ella que se pidiera ahora lo que eran los fondos del PATRICA cuando la realidad era que a partir de 2013, IU y el PSOE dejaron de cumplir con lo establecido y la congelación en 480 millones de euros para los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. De esos años de gobierno socialista dos de ellos lo fueron en coalición con IU, y pudieron incrementar el presupuesto y no lo hicieron. En los dos años de gobierno del PP lo que se había hecho era que en el año 2019 se había subido un 2% la PATRICA, respecto a 2018, en 2020 un 2'33 respecto a 2019, siendo que la subida acumulada en los dos años era del 4'33%, lo que PSOE e IU no fueron capaces de hacer en seis años. Finalmente indicó que la posición del grupo del PP era a favor de la moción.

A continuación tomó la palabra la Sra. Carrillo Núñez, Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, para decir que hay que decir que este es un problema que generó el gobierno del PP cuando gobernaba España, el Sr. Rajoy y el Ministro Sr. Montoro.

Y es que en 2017, el PP realiza un cambio normativo con el que se obliga a informar del IVA a las grandes empresas en tiempo casi real y permitió que el tributo se pagara el día 30 de cada mes en vez del día 20 como se venía haciendo.

Esto provocó que la recaudación del IVA que se ingresaba en diciembre de 2017 se trasladara a enero del año siguiente. Es decir, sólo once meses.

Y en ese momento el Gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Susana Díaz alertó y denunció esa situación y de los problemas que tendríamos.

Y ahora resultaba curioso que sea el PP el que alce la voz y pida sin rubor ninguno, cuando es el responsable de que las CCAA reciban en 2019 una menor liquidación del IVA de la prevista.

Claro, que es lo que han hecho las CCAA gastar un dinero que no tenían asegurado. Miren ustedes no es que se produzcan recortes, es que las CCAA han gastado ese dinero aun cuando sabían que no lo tenían. Por tanto se ha producido un:

- Un mayor déficit público.
- Posible incremento del período de pago a proveedores.

Pero además el Gobierno de Pedro Sánchez y la Ministra Sra. Montero ya dieron una solución a este problema con la propuesta de PGE, pero claro en ese momento ustedes tanto PP como C's rechazaron. Fíjense, lo que ahora están pidiendo sus CCAA era la solución que planteaba el gobierno, en aquel momento les pareció una barbaridad y ahora que saben que es imposible la piden.

Aun así el Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, ha propuesto una serie de medidas para mitigar los efectos:

- No se tendrá en cuenta el IVA de Montoro. Es decir, no tendrá en cuenta la parte del déficit imputable al IVA dejado de percibir por el cambio normativo de 2017, a la hora de contabilizar el déficit de las CCAA de 2019. Por lo tanto se descontará ese importe a la hora de evaluar si una CCAA cumple o no.
- Además ha flexibilizado los objetivos del déficit, en concreto al 0,2%.
- Pondrá en marcha un extra Fondo Liquidez Autonómica FLA con un tipo del 0%. Para que no queden facturas impagadas o se retrasen los plazos de pago a proveedores.

Seguidamente interviene de nuevo el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir que en cuanto al añadido propuesto por el grupo de IU, que no modificaba ni el punto 1, ni el 2, sino que adiciona puntos nuevos no entendía la correlación que tenía que existir el que se añadan para que voten a favor de los otros, que era algo así como indicar que si no dejaban su sello no lo aprobarían, por ello no estaba en disposición de aprobar la adición de los puntos propuestos por el grupo de IU, dejando por ello la moción tal como estaba y voten lo que consideren más oportuno. Por otro lado había hablado el señor portavoz de IU de gente mala cuando él en ningún momento había hablado de gente mala; de hecho si había algo que él normalmente defendía y refería en diversas ocasiones era que todos los que estaban en política lo que buscaban era, cada uno desde su prisma y perspectiva, la mejor manera de hacer la vida de los demás mejor. En ningún caso él había dicho que unos fueran mejor o peor que otros. En cuanto a las negociaciones Ciudadanos en cuanto a la financiación autonómica ellos estuvieron en contra de una ley que generaría desigualdad entre CCAA, y no estaban dispuestos a que ello siguiera así y por ello se salió de la negociación. Agradecía por otro lado la intervención del grupo del PP porque suponía un gran refuerzo para la moción por C's presentada y por ello nada que objetar a la intervención realizada por la señora Pozo Romero. En lo que hacía a la intervención del PSOE debía decir que no era sólo Andalucía la que restaba, también a otras CCAA. Era verdad que cuando se presentaban mociones se producía ciclos o intervenciones y parecía que cuando uno pidió algo en un momento determinado de un gobierno y ahora otro pedía lo contrario y luego al final nos estancábamos diciéndonos cosas como que "como tú no lo hiciste yo tampoco", y así no se evolucionaba, y se tenía que evolucionar; era cierto que se cometían errores y las cosas se podían mejorar, pero el error más grave era el seguir tropezando con la misma piedra o incluso cogerle cariño. Si se había reclamado anteriormente desde la oposición una serie de cuestiones a unos gobiernos, no entendía como cuando se estaba gobernando no se intentaba hacer lo máximo posible para no volver a caer en el error. La moción, dijo finalmente, no hablaba de recortes sino de que se podría invertir ese dinero en servicios como sanidad, dependencia y otro tipo de servicios de la Junta de Andalucía.

A continuación, interviene de nuevo D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, para rogar al Sr. Alcalde que, por alusiones de todos los

grupos hacia el grupo de IU, le permitiera tener una segunda intervención. El Sr. Alcalde le contestó que sí, siempre que se centrara en la moción porque la enmienda planteada sino se la admitía no debía ser objeto de discusión.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, dijo que sí, que se centraría en la moción que parecía ser que podía hablar si no en su exposición sí en la réplica de algún grupo de los independentistas catalanes y en cambio no del dinero que Puente Genil necesitaba de la Junta de Andalucía y que se le adeuda porque en 2013 la situación económica era exactamente la misma que ahora; si el grupo del PP le reconocía que no había habido ningún tipo de recuperación en la situación económica de todas las Administraciones, locales, autonómicas y gobierno Central y que era la misma que en 2013, tendrían que asumir que ni siquiera quepa el pedir el pago de las transferencias del IVA, porque si no servía de nada subir un 4,37% la PATRICA, si no se cumplía con la PATRICA, no pasaba nada, desde su grupo, de manera coherente ya habían presentado las enmiendas a que en su primera intervención había aludido, y ahora no iba a tener lugar un debate en torno a ello, lo tendría que hacer entonces más adelante. El PSOE cuando gobernaba en la Junta de Andalucía no reclamaban lo de la PATRICA, reconocía la coherencia de ahora no poner el énfasis en el cobro de esa PATRICA que no sería 90.000 € en el cobro de tasas sino 700.000 € en el plan de pagos de retrasos, que de contar con ellos todos los años tendríamos aún menos razones para pedirle más esfuerzos a la ciudadanía.

Acto seguido, tomó la palabra de nuevo la señora Pozo Romero, portavoz del grupo del PP, para hacer dos puntualizaciones; de un lado, la referencia a los independentistas catalanes ha sido simplemente para poner de manifiesto el agravio comparativo, con la Comunidad Autónoma de Andalucía, mostrando así la disconformidad de su grupo con que a una Comunidad Autónoma con presidente inhabilitado se le hayan ya conseguido 4000 millones de euros y a Andalucía se le discutan sus 2500 millones que les correspondían por el IVA, que eran de la Comunidad andaluza. De otro lado, en referencia a su intervención en la cuestión de los acuerdos adoptados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, les dolía que el PSOE no estuviera a favor porque precisamente existían compañeros de otras CCAA que estaban incluso planteando ir a la vía judicial para reclamar el IVA al no estar de acuerdo con la solución que la Sra. Montero había dado al respecto, pensaba que se podría conseguir igual que C's; porque todo lo que se consiga para Andalucía era un bien para la Comunidad Autónoma andaluza; recordaba también que en el tema de la contabilidad nacional, precisamente en el tema de haber recaudado el IVA no había generado ningún perjuicio para la contabilidad porque se iba a la fecha del devengo. Lamentaba mucho no contar con el respaldo porque se trataba de 520 millones que, aunque no se diga, estaban presupuestados, estando contabilizados nueve meses en lugar de doce y no es que se hubiera gastado más de lo debido y ello iba a suponer unas reducciones en muchas políticas con unos Presupuestos que ya estaban aprobados, contando con ese dinero porque la Sra. Montero dijo que se iba a pagar porque habían encontrado la forma de pagarlo e incluso estando con el gobierno en funciones.

**B).- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS CIUDADANOS E IU SOBRE LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA EN PUENTE GENIL.-**

El señor D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, añadió que no se trataba de una apreciación subjetiva de la situación que se venía produciendo, sino que existían hechos objetivos, estudios y se sabía y entendía que la pirotecnia tenía un efecto negativo en muchos grupos de personas, que además ya padecían previos trastornos que se agravaban, y por ello esperaban el apoyo del resto del grupos, contando ya con el de IU, que lo agradecían.

Seguidamente interviene, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, concejala del grupo político de IU, para decir que desde su grupo lo que se pedía era que se regulase mediante ordenanza el uso del material pirotécnico y que supiera la ciudadanía en que días y horarios se fuera a utilizar, puesto que esas personas que eran sensibles mediante el uso de un calendario pudieran saber qué hacer o puedan tomar medidas preventivas para paliar los efectos y también los/as propietarios/as de animales de compañía pudieran tener esa información para paliar los efectos negativos en sus mascotas. A más de ello también pedían que se controlase la venta de ese tipo de material, para saber a quién se vendía, qué tipo de artículos se vendan, si se vendían a los/as niños/as menores, y así como que se controle el lanzamiento del material pirotécnico cuando sea usado por expertos.

Seguidamente interviene el señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político del PP, para decir que nos encontramos con una moción que no debería existir si este equipo de Gobierno hubiese hecho su trabajo y cumplido sus obligaciones, ahora más adelante lo aclararé.

Es una moción que viene a protestar por el RUIDO pero sólo por el RUIDO si lo generan los cohetes, si lo generan casetas de feria, coches discotecas, espectáculo musical en la calle, motocicletas o cualquier otra circunstancia, ese ruido no les molesta y cuando se discrimina la fuente ruido esto genera dudas sobre las verdaderas intenciones de la moción.

En su exposición de motivos

Dicen que la Unión Europea reconoce que el RUIDO es una molestia. Por cierto en Europa se celebran grandísimos espectáculos pirotécnicos.

Recuerdan que es potestad de los Ayuntamientos aprobar ordenanzas que regulen el RUIDO. Luego lo comentamos.

Nos recuerdan que el Ruido es perjudicial para todos aunque en especial a los que son más sensibles, como bebés, personas mayores, personas con determinados trastornos del espectro autista y a los animales en general, tanto domésticos como silvestres (incluido los palomos supongo).

Me consta que no todos los TEA pasan miedo, ni todos los bebés lloran (salvo los despierten); pero que si esto fuese cierto habría que prohibir la pirotecnia en España y cerrar todas las fábricas pirotécnicas. Si eso es así habría que proponer una iniciativa a nivel nacional.

Nos facilitan datos obsoletos y relativos sobre los niveles de Ruido, El efectivamente a más ruido menos salud, pero el ruido cero no existe. Pero la forma de valorar el daño no va así ya que depende de la intensidad (volumen), la duración (espacio de tiempo) y la frecuencia (asiduidad) de la exposición. Es decir que es lo mismo estar quince minutos al día escuchando 100 db que ocho horas a 85 db. Por lo tanto esto hay que relativizar esos valores. Es curioso el dato, que indica la OMS que los dispositivos de audio personales suelen fijar su volumen entre los 75 db y los 105 db. OMS.

El valor límite de pico legal para trabajadores que no se debe superar es el máximo de 140 db (c). Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Efectivamente los cohetes pueden alcanzar los 120 db, pero porque así está permitido según el Real Decreto que antes mencioné.

Me parece ridículo equiparar el no desear la muerte de un animal con que el animal escuche de vez en cuando ruido. Efectivamente cuando suena un cohete inesperado uno se sobresalta, yo mismo soy de esos, los animales también pero es por la falta de habituación y costumbre.

Los ruidos no familiares son los que provocan el miedo:

De hecho los truenos durante las tormentas los asusta y ¿Prohibimos los truenos? ¿Prohibimos explotar un globo al lado de un animal o una bolsa inflada? ¿Prohibimos el claxon de un camión? ¿Acaso los perros militares, de la Policía o incluso perros de caza se asustan?

Ustedes lo que deberían traer es una moción para que se creara una Ordenanza de Ruido y no de Pirotecnia que está suficientemente regulada.



Finalmente se preocupaban de los riesgos físicos de la manipulación de la pirotecnia en menores. Eso es responsabilidad de sus padres y vuelven a olvidar que ya existe una normativa de Pirotecnia que ya comenté. Ahí clasifican a la pirotecnia que puede venderse, a quien se puede vender y quien la puede usar. Es decir regulan edades, lugares y decibelios máximos.

#### PUNTOS DE ACUERDO

En el primer punto hablan del uso indiscriminado de la pirotecnia. Si por indiscriminado se refieren a usarlos en cualquier sitio, a cualquier hora estamos de acuerdo. Evidentemente generar ruido gratuitamente no es agradable. Eso lo reconoce cualquiera.

Paso al tercer punto Consideramos que una formación exclusiva de difusión y concienciación no es adecuada ni suficiente. Animamos a la Concejalía de Juventud a que imparta una formación global, incluyendo la concienciación, que al menos sea equivalente a la necesaria para la obtención del (CRE) Certificado de consumidor reconocido como experto de artificios pirotécnicos o similares. Tal y como se indica en Real Decreto 989/2015 por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y de cartuchería.

Y en especial en el Decreto 106/2015, que tiene por objeto regular el procedimiento para el reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de aquellas manifestaciones festivas celebradas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se utilizan artificios pirotécnicos.

El segundo punto son en realidad 3,

- Que se elabore unan ordenanza que regule la pirotecnia en la vía pública. Eso no soluciona el ruido generado en el ámbito privado por ejemplo un cohete desde una azotea.
- Que se acote y limite el uso en cualquier celebración o festividad ¿bodas, bautizos, comuniones, actos religiosos, etc.?
- Que el Ayuntamiento utilice pirotécnica fría. ¿Saben ustedes y la población realmente la diferencia entre Pirotecnia Fría, Pirotecnia Caliente y Pirotecnia Silenciosa?
- Que se cumpla la normativa respecto a la venta, añadiría que se APLIQUE, estamos totalmente de acuerdo.

Miren ustedes como dije al principio esta moción no debería haberse traído ya que el 25 de julio de 2016 se aprobó por unanimidad la elaboración de ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE PUENTE GENIL

En el que en su punto 2.B

B.- Creación de una Ordenanza Municipal Reguladora de Ruidos y Vibraciones.

Casi cuatro años después como siempre este equipo de Gobierno incumple sus compromisos.

Ordenanza que hubiera servido, por ejemplo, evitar la esperpéntica situación de descoordinación derivado del ruido en la inauguración de la pista de Skate. Pero más allá de existir una Ordenanza Ruido existe el Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, que en este pueblo no puede aplicar al carecer el Ayuntamiento de un Sonómetro Clase 1 necesario para poder medir los excesos ruidosos.

También desconocemos si está realizada la Zonificación Acústica del Municipio (24 de octubre de 2012), si se cumplen los objetivos de Calidad Acústica del Municipio si se dispone, en su caso, Mapa de Ruido.

En definitiva:

1.- Por considerar que la pirotecnia es un espectáculo que hace disfrutar principalmente a niños y mayores.

2.- Que los cohetes tienen su función de llamada y avisar como las campanas del campanario o la campanita de la procesión o sirenas de policía.

3.- Que convivir con la pirotecnia es algo que se puede realizar tanto con animales como con personas sensibles, mediante habituación, protecciones auditivas ocasionales, cierre de ventanas y otras estrategias, pregunten en Valencia.

4.- Que si la Pirotecnia es tan dañina para determinadas personas debería prohibirse en toda España y no sólo en Puente Genil. Y una Feria completamente en silencio, no sólo dos horas.

5.- Que la pirotecnia no es la más molesta ni la más habitual fuente de ruido en Puente Genil.

6.- Que existe normativa suficiente que regula la venta, uso y medidas de seguridad en el manejo de la pirotecnia, lo que tiene que hacer es aplicarse.

7.- Que la pirotecnia forma parte de nuestro patrimonio e identidad cultural.

8.- Que básicamente esta moción ataca a las tradiciones religiosas de nuestro pueblo, todas fechadas y conocidas con anterioridad:

- Suenan cohetes de fiesta el 25 de abril. San Marcos.
- 70 años lleva “la Virgen de los Desamparados”, anuncia su presencia durante con cohetes y finaliza con un gran espectáculo pirotécnico.
- La Salida de la Hermandad del Rocío.
- Noche de cohetes y rabanillas. Jueves Lardero.
- Anuncio de cultos.
- Anuncio de la Resurrección del Señor. El Resucitado.
- La Feria de Agosto.
- La Patrona. Salida en Procesión y la novena.
- Nochebuena.
- Nochevieja.

9.- Que estos espectáculos se ciñen a días y horarios que ya conocidos.

10.-El control de los niveles de ruidos, generados o no por la Pirotecnia, los horarios, sus excepciones, etc., no deben ir regulados en una ordenanza de Pirotecnia sino en la que debiera haberse realizado, una Ordenanza Reguladora de Ruidos y Vibraciones.

11.- Que, para colmo, no se dispone del sonómetro reglamentario para poder hacer cumplir ni esta, ni ninguna otra.

Votamos no a esta moción.

Acto seguido y por el grupo socialista interviene el señor D. Jesús López Serrano, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud, y Festejos, para decir que iba a incidir sobre la intervención del señor Carrera Domínguez que, según su parecer, mezclaba varios temas cuando la moción sólo hablaba de la pirotecnia, aspecto en el que él se iba a centrar recordándole a la par una serie de medidas que el equipo de gobierno había llevado a la feria o a las verbenas, como la limitación del horario a las 4 de la madrugada, así como silenciar la feria durante dos horas, porque la feria sin ruido no existía. El señor Carrera Domínguez hablaba de la pirotecnia silenciosa y el otro día él habló con una de las empresas que solía llevar al Ayuntamiento el tema de fuegos artificiales en la feria y le decían que esa propuesta de la pirotecnia silenciosa no existía, porque cuando se producía una explosión siempre había ruido, el de la explosión. Ha hablado también de ataques a sentimientos religiosos y desconocía si el señor Carrera Domínguez había leído la misma moción, por cuanto que la moción en debate no iba por ahí. El grupo del PSOE estaba de acuerdo con el contenido de esa moción, porque lo que se intentaba era que se regulase de alguna manera y se supiera cuando se fuera a usar esa pirotecnia en el Municipio.

La moción estaba apoyada en la normativa en ella citada como la Constitución Española (CE), Directiva Europea de Política Futura y lucha contra el ruido, Ley 37/2003 sobre ruido y por ello entendían necesario regular el uso de la pirotecnia, haciendo un control previo del mismo y limitarlo tanto en los días como en el horario y sin que ello signifique que se fuera a prohibir de ninguna de las maneras y de hecho, desde la propia Delegación de Festejos, se habían estado viendo ordenanzas

aprobadas por otros Ayuntamientos en ese sentido, tónica habitual, por otro lado, por la sensibilidad de las personas y animales más vulnerables, y estudiando como decía el señor Carrera Domínguez el uso de la pirotecnia que estaba asociado a las costumbres y tradiciones, de muchos años en el Municipio y por ello lo que se iba era a regular sus usos, siendo, repetía, que desde la Delegación antes indicada iban a trabajar en la elaboración de un borrador de ordenanza que siga lo indicado por la normativa de referencia; ordenanza que, por supuesto, compartirían con todos los grupos municipales y con la ciudadanía, a la que querían hacerle partícipe de esa propuesta, para que en las fases donde se les dé participación puedan hacer aportaciones. Finalmente quería agradecer a los grupos políticos de IU y C's la moción, que les parecía interesante y positiva para el Municipio.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo de C's, dijo en referencia a lo dicho por el señor Carrera Domínguez, que le extrañaba que una persona que trabajaba en el tema de riesgos laborales no se tomase mayor consideración o con más responsabilidad la moción en debate; debía saber que en el entorno de los riesgos laborales ya se había asociado el ruido como posible causa de enfermedad. En cuanto a lo que había dicho respecto a otros ruidos, que también producían contaminación acústica, cuando se trataba de ir resolviendo las cosas era para que se hiciese poco a poco, porque Roma no se hizo en tres días, llegando finalmente a una solución satisfactoria en todos los ámbitos. Quizás fuera cierto que no todos fueran especialmente sensibles al ruido, pero quizás pudiera facilitarse esa inclusión de las personas a la vida cotidiana. En cuanto a lo dicho respecto a la pirotecnia silenciosa era cierto que no existía tal, en los términos del silencio absoluto porque si se iban al espacio donde no había materia que transmitir existía el silencio absoluto, pero una deflagración producía evidentemente un sonido, pero no en los niveles de decibelios que solía producir la pirotecnia tradicional.

En cuanto a los decibelios iba explicar una cosa curiosa y era que cada tres decibelios de aumento el nivel en potencia se duplicaba; si imaginaban la relación de 65, 80 decibelios de su conversación hasta los 120 ó 125 ¿cuántas veces se sumaban tres?; o ¿cuántas veces se duplicaba ese valor? Sobre la falta de costumbre no se sabía de nadie que fuera al psicólogo, pero analizar ese tema de cosas no era muy razonable.

Seguidamente la señora Bedmar Guerrero, concejala de IU, dijo al señor Carrera Domínguez, que el PP había traído a Pleno una micro ordenanza de convivencia y en su art. 92 decía: "tiene la consideración de contaminación acústica la existencia en el ambiente exterior e interior de ruidos y vibraciones producidas por diferentes emisores que sobrepasen los límites establecidos, produciendo molestias o riesgos para las personas, los bienes, desarrollo de actividades o el medio ambiente. Y en el segundo punto: "los criterios de calidad ambiental en el Municipio y los medios para prevenir y corregir la contaminación acústica que afecte a la población en el medio urbano ya las actuaciones municipales específicas en materia de ruidos y vibraciones deberán ajustarse a las prescripciones que establece la Ordenanza Municipal Reguladora de Ruidos y Vibraciones o la equivalente que en un futuro le pueda sustituir. Al parecer se veía que eso no afectaba a la pirotecnia. Por otro lado también quería decirle como veterinaria de profesión que era, que había muchos perros de cacería que se asustaban por los disparos y por eso eran rechazados por los cazadores y muchos de los perros eran tratados con ansiolíticos debido a la exposición de este tipo de explosiones puntuales y que ellos escuchaban con una cercanía diez veces mayor que los humanos.

A continuación el señor Carrera Domínguez, concejal del grupo del PP, dijo que en relación con la pirotecnia silenciosa lo que quería destacar era que en su

primera moción puso silenciosa y ahora había puesto fría, cuando había diferencia, siendo que la primera si era verdad que hacía cierto ruido aunque no eran los impactos de los cohetes, sino bastante menor y era más llevadera, por decirlo de algún modo, y la fría, no sabía si conocían lo que era, no era un cohete que llegaba al cielo en forma de paloma o algo así sino que estaba pensada para zonas indoor, de teatro cerrado, escenarios, que eran casi bengalas. Si de lo que se trataba ahora era de cambiar ese espectáculo por indoor que se veían en las bodas, esa no era el tipo de pirotecnia que quería la población.

Respecto a lo que “Roma no se hizo en tres días” es que no se trataba de tres días sino de cuatro años ya desde que se presentara por el PP un borrador de ordenanza, respecto de la que se dijo que se haría en 2016, pidiendo el señor Gómez Morillo esa fecha, pero cuatro años eran excesivos; en esa ordenanza de ruido cabría todo efectivamente señora Bedmar Guerrero; daba igual lo que generase el ruido, porque lo que era necesario regular era el ruido, pudiéndolo regular todo, cuándo, cómo y cuándo establecer excepciones sea lo que sea lo que lo produzca. También había que pensar con qué se fuera a medir porque no se disponía del medio.

En lo que se refería al tema de la psicología él imaginaba que el señor Moreno Pérez no entraría a la consulta de uno cuando se estuviera tratando a un paciente, pero él que tenía trato con psicólogos una de las soluciones, aunque quizás no la más oportuna, era el enfrentamiento a los miedos; de modo que no se tenía que ironizar con el tema, porque a él eso no le iba. Como era técnico en riesgos laborales sabía lo que decía, y sabía que los decibelios eran ponderados en el tiempo, y era sensible con el tema y por ello volvía insistir en que lo necesario era una ordenanza de ruidos, los genere quién o qué los genere. El artículo 92, dijo el señor Carrera Domínguez a la señora Bedmar Guerrero, se refería al ruido en general, sin que se negara el producido por la pirotecnia.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, para decir que lo primero que se había de hacer era elaborar un mapa de ruidos, a que estaban obligados, para la aprobación de la revisión del PGOU, que se tenía que encargar, así como el de contaminación lumínica, y algún Plan sectorial que les exigía todavía la Junta de Andalucía, para tener actualizada la documentación; esa demora era la que había provocado que no se acometiera de manera definitiva esa ordenanza. Aquí sí se estaba regulando una cosa muy concreta, que sí sabían que quería que dijese a qué hora se iba a poder tirar un cohete y a qué hora no, era el espíritu de los proponentes de la moción, y eso era perfectamente compatible de unan manera muy sencilla, porque había ejemplos suficientes para regularlo; se debía por ello elaborar ese borrador, se consensuaba, sin ánimo de prohibir absolutamente nada más allá de los abusos y ello le vendría bien a todos/as.

### **C).- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES IU Y PP, PARA LA ERRADICACIÓN DEL AMIANTO EN PUENTE GENIL.-**

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, agradeció al grupo del PP su apoyo a la moción. En segundo lugar dijo que la moción era muy clara y concreta, trataba fundamentalmente de, sin crear alarma porque entendían que ese material era potencialmente peligroso pero con una manipulación adecuada no ponía en peligro la salud pública, sensibilizar a cerca de que si la manipulación no era adecuada o el deterioro avanzaba sí podía ser peligroso y por tanto entendían que si planteaban un plan para la eliminación total de ese material en Puente Genil, de forma progresiva y paulatina y con la tranquilidad que les daba el que todavía ese material no había llegado al final de su vida útil y por tanto no se estaba desintegrando, se podría abordar en condiciones óptimas la eliminación en el pueblo de ese material potencialmente peligrosos. Planteaban por ello, en primer lugar, conocer qué tenían, qué cantidad, dónde se localizaba, creando la cultura y la sensibilización necesaria para su eliminación paulatina y segura por parte de los particulares, y por parte de la Administración Pública el compromiso para eliminarlo, dando ejemplo con las instalaciones públicas de los edificios municipales u otras instalaciones de servicio público, como los de saneamiento o conducciones de agua, favoreciendo que los particulares tengan el respaldo del Ayuntamiento vía bonificación de los tributos por licencias de obras cuando implique la eliminación de amianto e intensificar, ya que se estaban dando todas las ventajas y facilidades para su eliminación, la vigilancia en

todas aquellas obras de demolición de aquellos elementos que no debieran pasar junto con los propios de la basura ordinaria.

Quería finalmente poner de manifiesto que la desgracia ocurrida en ese vertedero del País Vasco había puesto a la luz que ese tipo de material finalmente terminaba en vertederos ordinarios, poniendo en peligro la salud de los propios trabajadores; por ello creían que la Administración Pública debiera tomar cartas en el asunto, facilitado la información necesaria y el fomento de la eliminación segura de ese material. Por todo ello pedían el apoyo de todo el Ayuntamiento.

D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, interviene para decir que, sin querer generar ningún tipo de alarma social porque tenía ese material una estabilidad y tenía una vida útil muy prolongada, la manipulación, si se ponía en google la palabra "amianto" se decía de él que era una fibra que mata, que es un agente cancerígeno, así afecta a la salud siendo el primer cancerígeno laboral, enfermedades laborales relacionadas con el amianto y así un sinfín de referencias al amianto y su desbastadora acción; estaba a favor de la moción y lo único que añadiría y así lo había comentado con el señor Sánchez Conde era lo relativo a que, existiendo empresas que estaban homologadas para retirar ese tipo de material, se realizara por esas empresas que daba seguridad tanto a las personas que están cerca de esas zonas donde vaya a producirse la retirada como de los trabajadores que estuvieran ejecutando esa acción. Sólo eso.

A continuación interviene el señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político del PP, para decir: Bueno creo que se ha explicado claramente el objetivo, intentar eliminar la presencia del amianto en nuestras vidas.

El amianto (fibrocemento) más conocido por Uralita, fue un material con grandes propiedades físicas y químicas (Aislante térmico, eléctrico y acústico, resistencia al fuego y agresiones mecánicas, resistencia química al ataque de ácidos y bases y flexibilidad).

Se introdujo en España en los años 40, pero fue en los 70 cuando tuvo su mayor apogeo hasta que se prohibió en 2001, al confirmarse que producía cáncer por inhalación.

La mayoría de edificios construidos en España ente 1965 y 1984 contienen amianto.

Esto quiere decir que el amianto instalado y existente en nuestro pueblo tiene como mínimo 19 años y como máximo 50 u 80 años.

La Orden de 7 de diciembre de 2001 que modificaba el anexo I del RD 1406/1989 por la que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos indica en su apartado 4.2, en relación al Crisolito, lo siguiente:

4.2 Se prohíbe la comercialización y la utilización de esta fibra y de los productos que contengan esta fibra añadida intencionadamente.

El uso de productos que contengan las fibras de amianto mencionadas en los puntos 4.1 y 4.2, que ya estaban instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil.

En la Resolución del Parlamento Europeo del 14 de marzo de 2013, antes mencionada consideran que los MCA (materiales con amianto) poseen habitualmente un ciclo de vida de entre 30 y 50 años.

Es por ello por lo que podríamos decir que muchísimas viviendas, instalaciones públicas y privadas tienen prácticamente superada esta vida útil y habría que ir sustituyéndolo por otros materiales.

Sin alarmar a la población decir que el amianto por ingestión, sin ser inocuo, apenas si ha causado daños a la salud, sin embargo por inhalación produce asbestosis y cáncer y que el mayor peligro es al cortar, taladrar, machacar, triturar, romperlo, etc., ya que se genera polvo y puede ser respirado. Consecuencias que han sufrido los trabajadores del amianto y sus familias.

Sin esperamos que apoyen esta moción y que en su caso el Ayuntamiento, dé realmente los primeros pasos para iniciar su cumplimiento.

Seguidamente tomó la palabra D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, para decir que desde su grupo entendían que, básicamente el espíritu de la moción era establecer un mapa en el territorio del municipio de la existencia de este tipo de material, fundamentalmente para facilitar la gestión en infraestructuras y edificios municipales, porque entendía que era a éstos a los que se refería en el punto primero de la moción, por cuanto sería mucho más complicado determinar la existencia de ese material en las propiedades privadas; era cierto que se podría hacer un control y una gestión con motivo de las solicitudes de licencia de obras para demoliciones. Era una moción positiva y que les iba a encauzar acerca del mapa del amianto en Puente Genil, y sin embargo no estaban de acuerdo con algunos aspectos de la moción en lo que se refiere a la manipulación y gestión de residuos, respecto a lo que debiera establecerse un protocolo en el departamento de Obras, al ser su gestión especial en cuanto no se podía realizar como la de cualquier otro material de obra.

En lo que se refería al punto quinto, en el que se trataba de modificar la ordenanza reguladora del ICIO, con objeto de introducir una modificación consistente en el otorgamiento de una bonificación del 95%, por concurrencia de características medioambientales en obras que impliquen la eliminación del amianto, entendían que era desproporcionado en cuanto a las obras que se puedan venir realizando de forma habitual o no habitual en el municipio; se tendría que estudiar en primer lugar de qué ingresos se fuera a privar al Ayuntamiento con tal bonificación; en segundo lugar habría que determinar sobre qué base se fuera a establecer la bonificación porque, por ejemplo, se podría estar ante una gran obra de cuantía elevada, en la que en cambio la cantidad de amianto a retirar fuese ínfima en relación con el presupuesto total y podría entonces ocurrir que el montante de la bonificación fuera desproporcionado, teniendo en consideración la pequeña cantidad de amianto a retirar.

Con el resto de la moción estaban de acuerdo, se podía trabajar en ello de forma paulatina, disponían de tiempo suficiente para poner en marcha los procedimientos adecuados.

En un segundo turno de intervenciones, la señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, en primer lugar dio las gracias a las aportaciones y apoyo inicial a la moción por parte del grupo político del PP y al resto de los grupos políticos por haberse sumado a la iniciativa.

Por otro lado al señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, le diría en lo referente a puntualizar que la gestión se realice de una forma concreta, que eso ya estaba regulado, y si no se expresaba en la moción era porque se entendía que cuando una persona declaraba que retiraría amianto ello se haría de una forma que ya estaba legislada. En cuanto al punto primero de la moción era posible que no estuviera claro y por ello lo iba a aclarar: el inventario no se refería sólo a edificios municipales; entendían que se refería tanto a propiedades públicas como a particulares, aunque no se pudiera inventariar lo que estuviera soterrado, como pudiera ser las tuberías, pero sí los que estuvieran en cubierta o depósitos de agua que usualmente están en los tejados; normalmente esos inventarios se hacían a través de una herramienta pública, que era la fotografía aérea que estaba disponible y así, igual que se hacían actualizaciones de catastro en base a esta fuente de información, también se podría hacer utilizar para inventariar el amianto. En lo que hacía al punto quinto y la bonificación del ICIO, quizás no habían pensado en lo planteado por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, que había intervenido y lo entendían y debiera estudiarse la posibilidad de bonificar la declaración de presencia de amianto

estableciéndola de forma gradual, adaptando quizás el criterio de que fuera la misma proporcional al peso del amianto en relación con el resto del material de demolición de la obra; de esa manera se incentivaría la declaración que debieran realizar los solicitantes; si sólo se fueran a eliminar tuberías quizás no procediera una bonificación tan elevada, pero si se le hiciera reducción de un 10% ó 20% se les seguiría incentivando.

El Sr. Alcalde preguntó que se podía entender que el punto quinto se podría plantear más adelante, dejándolo ahora sobre la mesa porque tendrían que estudiarlo, vinculándolo tal vez al coste efectivo que tuviera el constructor por la gestión de ese residuo concreto que pudiera ser un criterio quizás más objetivo a la hora de determinar la importancia que tenga ese residuo en el total de la obra.

La Sra. Secretaria General pregunta si entonces se dejaba para más adelante el punto quinto.

El Sr. Alcalde contestó que se dejaba sobre la mesa para, previo estudio, traerlo de nuevo más adelante.

**D).- MOCIÓN PP, PRESENTADA EL DÍA 14/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 882, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD.-**

D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, añadió que había observado muchas incidencias de mantenimiento, pudiendo valer como ejemplo la propia comparecencia en Pleno, hacía unos meses, de la Sra. Presidente del AMPA del Colegio Agustín Rodríguez. Por parte de su grupo se habían recorrido la inmensa mayoría de los colegios de Puente Genil y podían hablar de problemas de mantenimiento muy diferentes en los distintos colegios; igualmente y sólo habría que darse un paseo por los parques de la localidad para observar las deficiencias de mantenimiento como en el mantenimiento de los parques infantiles o la falta de agua caliente en las instalaciones, el año pasado, en el Pabellón Polideportivo Municipal Miguel Salas y que puso de manifiesto los fallos en el sistema solar de calentamiento de agua, calefacción solar térmica, existente en dicho pabellón, pero que no estaba adecuadamente mantenido. Falta de mantenimiento muy evidente y que se palpaba también en otras muchas instalaciones deportivas. Pero ahora lo que querían era hacer una propuesta de mejora en la gestión de mantenimiento por parte del Ayuntamiento, que realmente era un gran gestor de mantenimiento por cuanto eran decenas de edificios públicos, colegios, instalaciones deportivas, bibliotecas, instalaciones de alumbrado eléctrico y muchísimas vías públicas en las que había mobiliario, que debían mantenerse y a ellos le parecía que era mucho más efectivo concentrar esas labores en un profesional, Jefe de Servicio, Jefe de Área o como quiera llamársele, con una capacitación adecuada para tal puesto, por la especificidad de las tareas que podría desarrollarlas de una manera adecuada evitando una multiplicidad de contratos de mantenimiento, y que podría coordinar todas las áreas del Ayuntamiento e incluso podría coordinar la planificación de mantenimiento incluso con las empresas públicas, fundamentalmente con EGEMASA. Se trataba de algo tan sencillo como lo explicado, que no era otra cosa que aplicar la lógica y hacer lo que se hacía ya en muchos sitios y en aras a mejorar la gestión en Puente Genil.

Seguidamente, D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, dijo: No creo que merezca discusión alguna el hecho de que sobre el mantenimiento de la vía urbana, colegios, parques, etc., es necesaria una actuación, al menos en los términos de cómo está organizado o los recursos de los cuales dispone.

En cualquier caso, y antes de poder mostrarnos favorables a una moción que requiere unos cambios tan significativos, y para los que son necesarios medios tanto humanos como económicos de una magnitud considerable, más sin conocer el estado

en el que quedará el borrador de los presupuestos del 2020 al que todavía no tenían acceso, primero se debería evaluar la estructura actual, su capacidad de ejecución, su rendimiento, sus demandas históricas si es que las han formulado y la posibilidad de hacer a la unidad de trabajo actual más eficiente en sus funciones, sea cuales sean los orígenes del estado actual de nuestra localidad.

Quizás lo que necesita nuestra localidad es más atención por parte del equipo de gobierno, o es modificar su dinámica de trabajo dado que cuentan con los recursos necesarios para dar un resultado mayor del que experimentamos en nuestro día a día.

Es por ello que desde este grupo no estamos a favor de la moción en los términos que está escrita, pero sí que lo estamos en la evaluación del trabajo del actual servicio de mantenimiento del Ayuntamiento en lo que a la moción se refiere y ver su capacidad de mejora.

A continuación tomó la palabra D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, para decir que procedería a explicar las razones por las que apoyarían la moción que les parecía pertinente por cuanto que:

-Estaba haciendo alusión a necesidades específicas de mantenimiento en Puente Genil en edificios, calles, parques y jardines y otras instalaciones que, siendo objetivos, todos reconocerían.

-Porque se trataba de una propuesta que ya era más de lo que se venía haciendo, y lo decía porque en muchas ocasiones servía de argumento de defensa que habían escuchado incluso en el pleno, que no era que no se estuviera trabajando, que sí se hacía, sino se trabajaba incluso demasiado para luego no obtener los resultados tan deseables; de lo que se trataba era de que con los mismos o menos recursos se obtengan mejores resultados, siendo eficientes y eficaces; les parecía que la propuesta del PP no iba muy desencaminada en ese sentido; no para ahorrar recursos, sino para que éstos que se pudieran ir amortizando con las propuestas del grupo del PP y se pudiera dedicar a otras áreas ese ahorro.

El margen de mejora que se pudiera lograr en labores de mantenimiento era amplio, en eso estarían de acuerdo, e iban a mencionar algunos casos. Así, el mantenimiento en los colegios públicos donde debía empezar a plantearse si no existía la planificación y coordinación suficientes cuando no se daban los resultados esperados; en los últimos presupuestos el crédito para mantenimiento de los colegios se había recortado, de manera que no se daba cumplimiento ni se avanzaba el acuerdo plenario que salió adelante con el voto favorable de IU para planificación y priorización de actuaciones para labores de mantenimiento de aquellos; la evaluación de que se hablaba se planteó hacía unos meses no se tuvo bien aprobarla, ese mecanismo de planificación y priorización de actuaciones en Colegios.

Al señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, le diría que era patente el deterioro en algunos barrios periféricos que habían visitado en los últimos meses; respondía a la misma falta de planificación; en esos barrios se anunciaba nuevos parques pero seguía siendo patente la falta de mobiliario urbano, o el deterioro, o el deterioro del acerado o de la red de saneamiento y además existían barrios en los que, lo había dicho el equipo de gobierno, hacía falta mayor mantenimiento e inversiones desde hacía años y que por ello necesitarían aun mayores inversiones cuando pudieran acometerse esas labores de mantenimiento, como San Luis, en que existía ya una situación de urgencia por lo que veían y les trasladaban los vecinos; un ejemplo eran los badenes cerca de algunos barrios, **con** tal estado que ya no se podía saber si eran un bache, un resalte o lo que sean; tal era su deterioro y no se le hacía caso.

En materia de eficiencia energética y planificación, al margen de decir que se estaba trabajando, cosa que decían desde hacía años, el avance era nulo y la prueba era el aumento en gasto energético tanto en edificios como en alumbrado público.

En el parque de la Galana, los vecinos podían decirlo, el estado de mantenimiento era tal que cuando vaya a acometerse sería preciso realizar una reforma en profundidad porque estaban seguros de que el estado fitosanitario de algunas plantas ejemplares de árboles era mucho más grave que el de otros en que se había actuado hacía menos tiempo.

Volviendo al alumbrado público, puesto que la moción del PP tenía que ver con la gestión interna del Ayuntamiento, la gestión directa del alumbrado público en contra



de los planes de externalización del mantenimiento del alumbrado exterior era otro de los argumentos que llevaría al grupo de IU a apoyar la moción.

En lo que se refería a instalaciones deportivas sí que se habían ido apagando fuegos, no sabían hasta que punto, de manera prioritaria habida cuenta de que para su grupo el hecho de que se embargase la actuación sobre la entrada norte del Polideportivo Joaquín Blume, la que pegaba a los pinos y que, al parecer, ahora se condicionaba a la actuación que se hiciera en Miguel Salas, que para su grupo era prioritaria, incluida en Presupuesto y respecto de la que las personas de IU habían dicho que les parecía bien su inclusión, entendían que no se podía seguir demorando; igual que también actuaciones tales como la adecuación e insonorización de la sala deportiva de la Galana, respecto de la que no sabían quiénes fueron los responsables técnicos y los responsables políticos ya no estaban, entendían que debía responsabilizarse todo el Pleno y dar respuesta a las carencias que pueda tener, y empezar a pensar en arreglarlo. También apoyarían la moción por lo que supone de avance en el control de los contratos de servicios del Ayuntamiento, porque se hubiera ahorrado muchísimo dinero en instalaciones como la piscina cubierta en la que se había hecho patente el deterioro, fruto de la falta de control de mantenimiento, al que obligaba el contrato, no por el responsable del contrato sino con un perfil técnico que entendían que era lo que planteaba el grupo político del PP y ello se había acabado reconociendo que había provocado un perjuicio a los usuarios que todavía y hasta donde ellos sabían estaba por cuantificar. Que se aborde esta necesidad de planificación y coordinación entre áreas a partir de un perfil profesional adecuado les parecía lo más lógico y por ello, y por lo demás que había referido, las personas de su grupo, repetía, apoyarían la moción.

A continuación tomó la palabra, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, para en primer lugar agradecer al señor Velasco Albalá el haber hecho una exposición de lo que ya se venía haciendo; no sabía si como grupo municipal conocían que en la Relación de Puestos de Trabajo existía ya un puesto de Coordinador de Servicios con descripción de las tareas que les corresponden y venía desarrollando; no había necesidad de un ingeniero para coordinar los servicios municipales; el señor Velasco Albalá había descrito exactamente ese puesto de trabajo y cuáles fueran las tareas de coordinación, que también se desarrollaba ésta con empresas públicas, lo que sí les hacían falta eran más puestos de trabajo, de oficios, de peones y oficiales en la calle. Entendían que se pudiera presentar una moción así por la ignorancia que tenían acerca de cómo funcionaba internamente el mantenimiento de edificios municipales, de vías públicas, etc.; además conocían perfectamente cómo estaba confeccionado el Presupuesto Municipal, dónde se recogían las partidas presupuestarias destinadas a las tareas de mantenimiento. También obedecía y de ese modo daba respuesta además a la retahíla del grupo municipal de IU relacionando todo lo que entendían precisaba atención, a falta de responsabilidad por pedir la dotación de más medios humanos materiales cuando ambos grupos, PP e IU-LV-CA fueron partícipes de no incrementar los ingresos en la modificación de ordenanzas municipales. En cuanto a la exposición del señor Sánchez Conde no había hecho una exposición de falta de mantenimiento sino de falta de inversión que no era lo mismo; así quería dotar económicamente las partidas para mantenimiento e inversión y para eso hacía falta recursos. Por ello había referido la falta de responsabilidad en defensa de la moción en debate, en la manera como lo habían hecho los señores portavoces de los grupos del PP e IU.

Las personas del grupo del PSOE iban a votar en contra, estaba claro, y por dos razones principales; una porque lo que se pedía en la moción ya se estaba

realizando y existía una coordinación y planificación del mantenimiento de los servicios generales y, segundo, porque otra serie de servicios como mantenimiento de ascensores, climatización, sistema contra incendios se prestaban por empresas externas, y no se realizaban tales tareas por los propios técnicos municipales; empresas externas controladas por el Sr. Coordinador de Servicios. En definitiva no entendían el sentido de la moción.

En una segunda intervención, el señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, dijo que la señora Morillo Baena había apelado tres veces a la ignorancia, con lo que en tres ocasiones le había dicho a él que era un ignorante en materia de mantenimiento sin más remilgos; les estaba acusando de ignorancia y por ello le pediría que analizara algunas situaciones como las que les planteó en el Pleno la Sra. Presidenta de la AMPA del Colegio Público Agustín Rodríguez, y habían visitado todos los colegios y contestado que podía haber alguno más o menos decente, pero la situación de algunos era lamentable, con falta de mantenimiento total y lo que les quedaba ya por ver era que se sacara encima pecho de lo bien que se estaban haciendo las cosas en el Ayuntamiento. Él conocía el Ayuntamiento de Puente Genil como la palma de su mano, entre otras cosas porque había sido trabajador de una empresa pública de ese Ayuntamiento y sabía que había personal de mantenimiento en la Policía, en EGEMASA, en el propio Ayuntamiento, pero también sabía que había una falta de coordinación mucho mayor que la que pudiera pensar la señora Morillo Baena, y eso lo conocía y sabía perfectamente y había tenido la oportunidad de hablarlo con muchos profesionales del propio Ayuntamiento. No entraría a valorar si el puesto que ellos contemplaban en la moción existía o no ya, pero sí sabían que con las específicas funciones de que hablaban, no, porque si no que les dijera la señora Morillo porqué se les había disparado el consumo energético, como había explicado él ya en dos o tres ocasiones, subiendo de 2016 a 2018 más de 400.000 euros. ¿Les parecía a la señora Morillo Baena eso una gestión eficiente? El problema de ignorancia más absoluta se daba cuando se achaca esa cuestión a la subida de la tarifa, cuando otros Ayuntamientos lo que habían hecho era contratar con otras empresas que se dedicaban a gestionar mejor los contratos con los proveedores y habían conseguido ahorro del 20% y 30% en la factura eléctrica, en lugar de llegar a subir más de 400.000 € en dos años, que era una cifra muy superior a la que tenía la partida de mantenimiento de todos los colegios de Puente Genil. Le quería decir también que si antes las evidencias eran palpables de falta de mantenimiento, evidente con sólo darse un paseo por la Galana en que se podía constatar en que se había cortado una palmera por habérsela comido el gusano y seguía allí todavía tirada, setos secos, barandilla en estado lamentable, mobiliario urbano sin reparar, se decía que había coordinación, ellos le decían que estaban ante una falta total de coordinación en esa materia; quizás falten las partidas presupuestarias adecuadas para ello, en ese caso, se habrá de buscar, pero para ello habría que buscar también en otros sitios que no sean sólo cobrarles más impuestos a los ciudadanos; como el incremento del PATRICA, tres por ciento más en el IBI y sino que se hiciera lo que había hecho la Junta de Andalucía que bajando los impuestos había conseguido recaudar más. Había fórmulas mucho mejores para gestionar el tema de los impuestos. Hacía unos tres o cuatro meses se pidió por el grupo del PP un informe sobre el estado de los colegios especificando las carencias, el presupuesto, las prioridades, etc., y no existía porque sí existiera se lo habrían dado y no había sido así; estaba pedido por escrito y de forma reiterada. Se preguntaba cómo se iba a coordinar el mantenimiento de diez centros escolares, de un montón de instalaciones deportivas si la mayoría de las cosas no estaban recogidas en un documento; si no sabían siquiera que dispusieran de un sistema de calefacción solar en el pabellón Miguel Salas, y estaban gastando bombonas, llegando el camión semanalmente y todo porque un sistema auxiliar pase a funcionar como principal porque no estaba funcionando el de energía solar, que era de 2011; tampoco se mantenían las bocas contra incendios como demostraba con una fotografía que exhibía. Habían puesto unos ejemplos muy tangibles y, pese a ello, le llamaban ignorantes ante una situación de mantenimiento tristísima.

En cuanto a lo dicho por ciudadanos y sabiendo que su portavoz era un experto en mantenimiento profesionalmente y a quien le había mandado la moción

para que hiciera comentarios, comentarios que no había hecho y ahora decía que quería ver la incidencia que pudiera tener en el Presupuesto y podía entender que se pidiera un estudio para ver como encajarlo, pero entendían que no tenía relación directa con el mismo, porque en la moción se hablaba de provisión de un puesto de trabajo, que significaba que no necesariamente se tuviera que contratar a una persona porque tal persona podría buscarse dentro del personal del Ayuntamiento; el puesto de trabajo no era la persona física. Ellos pensaban que no sobraban técnicos en Puente Genil y ellos consideraban que en este caso lo justificaban por los ahorros que se podía generar en el control de determinados servicios. A Aqualia nadie le había hecho un seguimiento históricamente y por ello creían que tenían en 20 ó 25 años un solo expediente sancionador, porque nadie controlaba su trabajo cuando había quejas múltiples y muy notables.

Por todo ello pedían incluso a Ciudadanos que hicieran un esfuerzo porque creían que era una evidencia que la gestión de mantenimiento en Puente Genil a día de hoy era un problema ante el que estaban clamando muchísimos ciudadanos.

Seguidamente, D. Jesús David Sánchez Conde, dijo que quería intervenir por alusiones y ya que Ciudadanos no iba a intervenir, para indicar que los 90.000 € que no pudo el equipo de gobierno sacar adelante en cuanto derivaban de la subida de ordenanzas al parecer les iba a dar para casi todo: para no pedir la PATRICA, 700.000 € en atrasos y tres millones de euros, para contratar a un montón de personal, a ingenieros y otro montón de cosas y en cambio no les iba a dar para un montón de propuestas que habían traído a Pleno y que podían suponer un ahorro de cientos de miles de euros y que, en cambio, rechazaban y que tenían, además que creer que, pese a que las rechacen, las iban a poner en marcha. Él en cambio, le decía a la señora Morillo Baena que desde su ignorancia y la infinita sapiencia de ella, ellos sí sabían distinguir entre inversión y mantenimiento y lo que pasaba era que el mantenimiento era una inversión y así, por poner un ejemplo, si se invertía en más pasos de cebra luminosos que coloca una empresa externa y no había una planificación, una coordinación, un control y un seguimiento del mantenimiento de esos pasos de cebra se terminaría haciendo una reinversión y saldrían más caros; igual que si no se invertía ni se controlaba el mantenimiento, interno o externo de los expendedores de tickets de control de aparcamientos, no sólo les supondría más inversión en comprar máquinas para la zona azul, sino que estaba suponiendo ya una pérdida de ingresos de la que ya avisó y que se podían cifrar en 70.000 € al mes y que se acercaban a los 90.000 € de la subida de ordenanzas, que por cierto les iba a servir de elemento comodín, no sabía, sí de los próximos años. No consideraban descabellado que se tenga en cuenta la propuesta de un partido político que era más de lo que planteaba el equipo de gobierno, que a más de decir que ya lo estaban haciendo, no indicaban cómo se iban a acometer el mantenimiento de los edificios tantas veces reseñados, vías públicas, parques y jardines, etc., con ese argumento podrían rechazar todas las propuestas que hiciera la oposición.

Finalmente, para cerrar el debate interviene el Sr. Alcalde para decir que parecía, con lo que se había referido en el debate, que en los últimos ocho años no se había actuado en ningún colegio de Puente Genil y que la relación que se mantenía entre el Ayuntamiento y los consejos escolares y directores de los distintos colegios era siempre la de la reivindicación por la falta de acuerdo y de atención a sus necesidades y en cambio podían pasar por el colegio de Los Pinos, que históricamente era inaccesible y de infantil y se arregló por el gobierno actual, en los últimos cuatro años porque en los primeros cuatro no hubo ni mantenimiento ni reinversión, pagaban nóminas, la luz porque de lo contrario le cortaban y a veces no se pagaba ni el teléfono. Ahora venía la tormenta perfecta; perdonaban impuestos, y

subían los gastos y así, el gobierno sería incapaz de sacar adelante el Ayuntamiento. Era fantástico señor Velasco y señor Sánchez decir que en la Junta de Andalucía con menos ingresos iban a hacer más hospitales; él al menos no se lo creía y podían irse a los hospitales andaluces donde había lista de espera largas, en las camas que no había, en las plantas que se cerraban. Iban a hacer un estudio de competencias en educación de lo que es déficit por parte de la Junta de Andalucía, para no engañar a la población; era muy sencillo que todo viniese para el Ayuntamiento y que la culpa era del mismo. Por otro lado, con la cantinela de la luz, que daba la impresión que Puente Genil era el único Ayuntamiento que pagaba luz en España, les podía decir en los concursos para adjudicación de contratos, en el tiempo que llevaban de gobierno, habían reducido el coste. Tenían un contrato de mantenimiento de parques infantiles; de todas las instalaciones como ascensores, extintores, etc. El señor Velasco Albalá había exhibido una fotografía de una manguera que no había funcionado en la vida porque no estaba conectada a ningún aljibe, y lo habían comentado con un técnico que les había confirmado que no existía conexión alguna; era posible que los bomberos antes lo necesitaran, pero ahora ya los bomberos estaban dotados de unas mangueras de tal longitud como para darle dos vueltas al pabellón. No servía para nada esa manguera que, quizás, habría de ponerse en algún museo como testimonio de que existió en un pabellón. Los servicios del campo de fútbol se habían cambiado, el césped de los campos de fútbol y jockey también; habían arreglado instalaciones deportivas que estaban necesitadas de un mantenimiento; en los barrios de Puente Genil se había trabajado en los periféricos sobre todo. Quedaban evidentemente asuntos, que se estaban acometiendo porque el presupuesto se gastaba y este año se preveía en Presupuesto inversión en vía pública, parques infantiles en donde era inminente la publicación de los pliegos, mejora del saneamiento, abastecimientos cuando se arreglen las calles, etc., y otras cosas que quedaban por hacer y que les dieran los tres millones de euros de que había hablado el señor Sánchez Conde para ello y verían como lo hacían, pero no podían venir con la cantinela de que aquí es que no se hacía nada con la luz, cuando gestionaban nuevos contratos y cuando tenían ya el pliego a punto de traerlo a pleno y si se aprobase se conseguiría la mejora de las instalaciones, en la iluminación y gestión del servicio con un ahorro directo hacía en consumo energético del Ayuntamiento, para dedicar esos ahorros también en mejorar los edificios públicos. Quería finalmente recordar que la contribución que hacían otros gobiernos con algunos club deportivos era ponerle sobre la mesa la factura que costaba la luz en el campo de fútbol, que era un consumo enorme. Si se quería atender a los colectivos, a los empresarios, a los comerciantes y bajaban los impuestos suponía que la oposición tendría una barita mágica porque él desde luego en los Ayuntamientos que conocía eso no sucedía. Había herramientas que permitían comparar los ingresos locales que tenían los municipios de más de 20.000 habitantes de la provincia y digan que con 10.000 habitantes menos Palma del Río tenía prácticamente los mismos ingresos directos que Puente Genil; que Montilla se acercaba con 500.000 € menos, con 8.000 o 10.000 habitantes menos; Lucena con 12.00 habitantes más, aproximadamente tenía el doble exacto de ingresos que Puente Genil. Si querían los servicios de Lucena debían ponerse los impuestos también como en Lucena porque si la Junta de Andalucía el margen de mejora que nos fuera dar era de 90.000 € al año, en un Presupuesto de 25.000.000 € a lo mejor esperaban un poquito más para arreglar otras cosas, pero parecía también que desde la izquierda se había olvidado que ese año subiría casi un millón de euros el capítulo de personal con la actualización de los sueldos, unos vinculados al salario mínimo y otros al 2%, y que no alcanzarían ni siquiera aprobando la medida que se propuso por el equipo de gobierno para amortiguar esta subida del capítulo I. De manera que podían seguir con el discurso de todo gratis para el pueblo porque podía ocurrir que si hubiera un cambio en el gobierno que la gente se haya acostumbrado a pedir todo gratis y si les tocaba gobernar seguirían teniendo la misma falta de recursos y tendría la misma situación.

**E).- MOCIÓN PP, PRESENTADA EL DÍA 14/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 882, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE MÓDULOS IRPF DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO ANDALUZ.-**

La señora Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, dijo que la moción se presentaba ante el clamor de los agricultores y ganaderos que estaban

pidiendo la unión y la fuerza sobre todo de los políticos, de la ciudadanía para la reivindicación de sus derechos por cómo estaba afectando a Andalucía y sentía que tener que decirlo, por la falta de decisión del gobierno central, como la caída de los precios en el campo andaluz, la PAC, o el futuro presupuesto de la UE. Estaban pidiendo socorro y no tenían que olvidar que los agricultores representaban el 8% del PIB de Andalucía. No entendían como teniendo dos ministras andaluzas que antes habían sido consejeras en la Junta de Andalucía, éstas ignoraban y despreciaban esa justa, urgente y necesaria medida para el sector del olivar y hortofrutícola; hacía falta que el gobierno central se implicase y tomase carta en este asunto como había hecho Andalucía, donde se habían tomado las decisiones por unanimidad de todos los grupos políticos. Era cierto que la moción se presentó en el mes de febrero y con posterioridad en el pleno del Parlamento de Andalucía el 20 de febrero se había aprobado una proposición no de ley presentada por el PP y aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos donde se sumaban a solicitar al gobierno central esa reducción en el régimen de estimación objetiva del IRPF para estos sectores que habían estado afectados durante el ejercicio 2019 por los descensos en sus rendimientos. 2019 y 2020 estaban siendo años complicados y así en lo que llevaban de 2020 no había habido precipitación alguna, las condiciones climáticas estaban siendo muy adversas, las circunstancias excepcionales que estaban viviendo los mercados agrarios con la disminución del 8'6% en la renta agraria y otra reducción importante en los rendimientos económicos. Por ello desde el PP y también del Parlamento de Andalucía se instaba al gobierno del Sr. Sánchez esa reducción de módulos porque consideraban que era una propuesta que aliviaría la complicada situación que estaba viviendo el campo. Lo que se pedía era un bajada de los módulos del IRPF del 100% en el sector hortofrutícola con carácter general; no era suficiente con que se bajasen los jornales de 35 a 20 como anunció hacía unos días el gobierno, porque habría que agilizar una nueva ley de cadena alimentaria, a más de aumentar la aportación al programa de fomento de empleo agrario, para evitar precisamente que esa subida del salario mínimo interprofesional anunciada reste número de empleos a los proyectos subvencionados por el plan. Lo que se exigía al gobierno de la nación era que se pasasen de las palabras a los hechos, que tomen medidas concretas y que marquen plazos porque se precisaba celeridad y los agricultores así lo pedían. Había mucho por hacer y muchas medidas que se podrían poner sobre la mesa, pero era verdad que, a corto plazo, la más urgente era la bajada de los módulos de IRPF.

El gobierno de Juan Manuel Moreno había puesto sobre la mesa ya varias soluciones reales, en tanto que otros se habían limitado a hablar, habiéndose aprobado ya más de dieciséis millones de euros para explotaciones agrarias con dificultades especiales como los olivares; 150 millones como instrumento financiero para que los agricultores puedan conseguir préstamos a interés cero; la mejora de caminos rurales que permitiría que el producto que salga en transporte de las explotaciones agrarias andaluzas lleguen en mejores condiciones, y también 200 millones para el relevo generacional en el campo andaluz que ayude precisamente a la incorporación de los jóvenes a la agricultura. Pedían por todo ello el apoyo del pleno y confiaba en que así sería, puesto que los parlamentarios andaluces así lo habían hecho en el gobierno de Andalucía, mirando por los agricultores y ganaderos, yendo todos de la mano en pedir esa reducción en el IRPF y desde la consideración de que tenían que ser contundentes y firmes en las medidas que se tengan que adoptar con nuestros agricultores y ganaderos y en las que se tengan que adoptar, como ya había hecho Juan Manuel Moreno, ante la UE y que la nueva PAC no redujera las posibilidades financieras de los agricultores. Eso era lo que se pedía en la moción a

Pedro Sánchez para que defendiera con uñas y dientes a nuestra agricultura y no utilice a los agricultores como moneda de cambio como había ocurrido, desgraciadamente en otras ocasiones. Reiteraba que ya sí era verdad que el gobierno de Pedro Sánchez solicitó, no era la primera vez, que por parte de la Junta de Andalucía ya se había solicitado una rebaja del IRPF al Gobierno de España, en este caso estando el PP, pero recordaba que en esa rebaja del IRPF dejó fuera a la provincia de Córdoba que era la que más afectaba a ese pleno.

Acto seguido, interviene D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, que dijo que el compromiso de C's con el sector agrario y ganadero no creo que esté en duda alguna. Desde siempre hemos defendido que el sector agrario es un modo de fijación de población rural y de enriquecimiento en general.

Esta moción va en consonancia a una solicitud de la Junta de Andalucía sobre la reducción de los módulos del IRPF en ambos sectores y esperamos que el actual Gobierno de la Nación entienda que estar del lado de los trabajadores también es acceder a peticiones de gobiernos distintos a ellos, que también defendemos sus derechos y actúen con celeridad a la reducción de esos módulos para permitir que esa actividad siga produciéndose en nuestra Comunidad Autónoma.

A continuación tomó la palabra D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, para decir al grupo político del PP, en primer lugar, que las movilizaciones del campo no eran nuevas porque llevaba movilizándose décadas lo que ocurría era que ahora daba la sensación cuando se había constituido un gobierno en Madrid que el PP diría social-comunista había que arreglar a los agricultores y hacerse adalides del sector. El grupo político de IU no compartía la moción que presentaba hoy el PP; entendían que podría tener el efecto de una medida de urgencia y podría ser beneficiosa para el sector coyunturalmente, por ello no votarían en contra, sino que se abstendrían.

Pensaban que las medidas propuestas podrían beneficiar a unos pocos y por ello serían injustas; reivindicaban la pérdida de rentabilidad de un sector económico y pretendían paliar la pérdida de rentabilidad del mismo haciendo corresponsables a toda la ciudadanía, por la vía de la bajada de impuestos; querían saber si el avance del oligopolio a nivel global y la pérdida de rentabilidad de todas las pequeñas actividades empresariales que ocurrían en España y en Puente Genil iban a pedir la bajada de impuestos. ¿Iban a pedir la bajada del precio de los combustibles porque a los transportistas no le salían las cuentas?; ¿iban a reclamar la bajada de impuestos en el sector de residuos porque China haya dicho que ya no admitía más residuos y sus costes subían?. No era serio buscar la solución a los problemas de los agricultores por esta vía; pensaban que había que ser más ambicioso e ir a la raíz de los problemas; era incoherente y se trataba de una medida cosmética. Reclamaban la pérdida de rentabilidad, pero a ellos no le dolían prendas cuando hacía unánime semana votaron en Bruselas a favor del libre comercio con Vietnam; díganse a los arroceros que traían aquí una medida cosmética coyuntural y puntual para que no tengan pérdida de rentabilidad.

Hablaban también de los apicultores y tampoco le dolieron prendas cuando votaron a favor el tratado de libre comercio con América del Sur, MERCOSUR, que inundaría los mercados de mieles de baja calidad procedentes de Uruguay, Chile y Argentina. Entonces no les dolieron prendas y ahora querían para la ciudadanía esas políticas neoliberales que, como decía eran estructurales en el sistema capitalista en el que vivían y que estaban afectando a todas las actividades económicas de pequeña escala. No era sostenible, ni serio ni creíble.

En el origen de la pérdida de rentabilidad se encontraba el neoliberalismo a ultranza que el PP defendía con todos esos tratados. Al campo andaluz, continuó la señora Estrada Rivas, le pasaba lo mismo que a cualquier sector económico en este mundo global capitalista que el PP quería; la producción agraria se estaba concentrando en cada vez menos manos; la industrialización del campo estaba muy ligada a insumos procedentes del petróleo con la consiguiente elevación de costes y el mercado ni remuneraba, lo que en economía se llamaba externalidades positivas, ni gravaba lo que en economía se llamaba externalidades negativas, como era la instrucción del empleo o la declaración medioambiental, por no decir los abusos dentro de la cadena alimentaria para con los productores o la baja industrialización,

mítica ya, de nuestra tierra que nadie atajaba que permitía que la plusvalía de nuestros productos se la llevaran productos de nuestro entorno como por ejemplo Italia.

En este escenario los pequeños agricultores, que trabajaban la tierra con sus manos no podrían sobrevivir. IU llevaba décadas reclamando cambios profundos y de verdad y la buena noticia era que lo que ellos llevaban reivindicando ya se venía poniendo de manifiesto a la Unión Europea, desde los albores del siglo XX y podía valer como ejemplo que el último período de la PAC 2014-2020 tenía como ejes vertebradores la orientación de las ayudas a los agricultores activos no a los fondos de inversión y un papel predominante de los aspectos medioambientales y los nuevos derroteros profundizaban precisamente en esa línea. Porque creían que no era justo y porque pensaban que no era la solución al problema, las personas de su grupo no se iban a oponer a la propuesta del grupo político del PP, pero no le iban a apoyar sintiéndolo mucho y se abstendrían.

Seguidamente interviene D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir que desde el PSOE hemos demostrado en numerosas ocasiones estar del lado de los agricultores, y ante estas movilizaciones de los últimos días, ahí hemos estado nuevamente desde el PSOE y desde el Gobierno, con nuestro Ministro de Agricultura Luis Planas, manteniendo una veintena de reuniones en las últimas tres semanas con todos los actores implicados en la cadena alimentaria: agricultores, ganaderos, comercializadores, industria agroalimentaria, distribuidores y consumidores.

Y fruto de ello, como culminación de todo este proceso de diálogo, mañana el Consejo de Ministros aprobará un Real Decreto Ley con medidas urgentes en materia de agricultura, pesca y alimentación donde se incluirán medidas frente a la venta a pérdidas y donde se contemplará la inclusión de los costes de producción dentro de los contratos, como referencia a la hora de fijar precios de venta.

Ahora bien, lo que sí entendemos desde el Grupo Municipal Socialista es que si bien la reducción de los módulos IRPF puede ser una ayuda importante en caso extraordinarios no puede ser una “amnistía” o un “café para todos” y que habría que distinguir muy claramente qué cultivos son los que presentan pérdidas reales para aplicar a ellos la medida y no a otros cultivos o zonas donde un mismo cultivo no se esté vendiendo a pérdidas y esté generando beneficio.

Es por ello que desde el grupo socialista, proponemos para el análisis la siguiente:

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al apartado de acuerdos sobre la proposición presentada por el grupo del PP relativa a:

**REDUCCIÓN DE MÓDULOS IRPF DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO ANDALUZ**

Primero.- Instar al Gobierno de España a la reducción de los índices de rendimientos netos (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF aplicables a aquellas actividades agrarias, sistemas de cultivo y zonas geográficas, que durante el ejercicio 2019 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos económicos producidos por la caída de precios agrarios, la escasez de precipitaciones, la subida de los costes de producción, los aranceles de EEUU, los fenómenos climatológicos extremos u otra causa extraordinaria.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias, ASAJA, COAG Y UPA.

La señora Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, indicó que en cuanto a los puntos de acuerdo no tenían ningún problema en hacer la modificación del punto primero y segundo; el primero por lo dicho en su primera

intervención, y el segundo tampoco por el hecho de facilitar las cosas y el envío de los acuerdos adoptados.

**F).- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IU Y CIUDADANOS PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “COTA CERO”, EN SU DEMANDA DE CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE SALA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES**

D. Josefa Ramos Ramos, Concejala Delegada de Servicios Sociales, añadió que la moción estaba basada en el manifiesto de la asociación “Cota cero”, que venía trabajando por los derechos de los discapacitados desde el año 2015 y ahora daba un paso hacia adelante recordándoles que efectivamente ya había un Decreto que veía esa necesidad de crear esa fiscalía de sala porque era un instrumento muy especializado que podía beneficiar a todos aquellos discapacitados y mayores para asegurar y proteger aún más los derechos de esas personas que, sin duda, estarían todos de acuerdo, estaban en un grado de vulnerabilidad importante.

El Ayuntamiento de Puente Genil pretendía dar otro paso a favor de esa petición y consolidar la protección y garantizar derechos fundamentales en este caso de las personas con discapacidad y mayores. No era cuestión de que lo dejaran en aguas de borrajas ni en una declaración de intenciones sino que si el Ministerio Fiscal no podía, que evidentemente no tenía presupuesto, sea el Ministerio de Justicia el que preste esa ayuda para que pronto se pudiera tener esa Fiscalía de Sala y pueda ser una realidad para todos.

Seguidamente interviene D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C’s, para decir que C’s ya presentó en el Congreso una proposición no de ley en la que urge al Gobierno a crear y dotar económicamente de forma “efectiva” a la Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores con la finalidad de consolidar la protección por el Ministerio Fiscal de los derechos de esos dos colectivos en ámbitos no penales.

La accesibilidad universal representa un objetivo trascendental, pues no se trata simplemente de favorecer las condiciones de vida de un colectivo necesitado de apoyos específicos, sino de garantizar la plena inclusión y la igualdad social de las personas con discapacidad con el resto de ciudadanos, permitiendo con ello el pleno desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

El Pleno del Parlamento de Andalucía en enero una declaración institucional en la que resuelve adherirse a la propuesta de la asociación nacional de personas con discapacidad Cota Cero relativa a la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Estamos en salas como esta para hacer más fácil la vida de la gente y mejorar su calidad. En ocasiones nuestras perspectivas pueden distar y hacernos discutir o discrepar sobre el camino a seguir. Pero en el caso que nos ocupa, el de favorecer la integración plena de personas mayores o con discapacidad la perspectiva se estrecha y hay un solo camino, ayudarles en todo lo que podamos.

Se tomaba, a la vez la libertad de ofrecer a la persona de Marcial Gómez, Director General de personas con discapacidad e inclusión de la Junta de Andalucía, para que el equipo de gobierno pueda contar con él, en cualquier aspecto que se precise, porque seguro estaría encantado de atenderlo.

Por todo lo anterior nos hemos adherido a esta moción agradecemos al agrupo socialista que la haya traído a este Pleno.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, manifestó su apoyo a la iniciativa que partía del PSOE, en tanto en cuanto venía a dar cobertura a la defensa de los derechos, tanto de minorías como de personas discapacitadas y mayores, que cada vez era más.

Acto seguido la señora Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, dijo que las personas de su grupo iban a votar a favor de la moción y añadió que como ya había dicho al señora Ramos Ramos efectivamente eran dos Reales Decretos los que se aprobaron a iniciativa de la entonces Ministra de Justicia, hoy Fiscal General del Estado, Sra. D<sup>a</sup>. Dolores Delgado, por el Consejo de Ministros, donde se creaban un total de 75 unidades judiciales y se ampliaban la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal en 80 nuevas plazas. Esperaban que no se quedase todo en la creación de esa Fiscalía y por el bien de todos se creasen esas 75



unidades judiciales y esas nuevas 80 plazas, porque su objetivo no era otro que atender las necesidades de la justicia española, contribuir a su mayor eficacia y calidad y garantizar a los/as ciudadanos/as la protección judicial de sus derechos. Además el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad ya aplaudió lo que era la creación de esa figura en la estructura de la Fiscalía General del Estado. Contar con una Fiscalía especializada en discapacidad lo marcaba no sólo el Real Decreto, sino también la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, de acceso a la justicia y la disposición de todos los instrumentos necesarios para proteger, promover y asegurar los derechos de estas personas. Entendían, escuchando a la señora Ramos Ramos, se trataba de adherirse a una petición que hacía un grupo concreto cuando, verdaderamente se podía, incluso dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a la Fiscalía General del Estado, manifestando que el Ayuntamiento de Puente Genil efectivamente lo que quiere es que se cree esa Fiscalía y por ello propondría que, si al grupo del PSOE les parecía bien el añadir a la moción que se dé traslado del acuerdo adoptado al Gobierno de la Nación, Fiscalía General del Estado y en particular al Ministerio de Justicia que sería, al fin y al cabo, el que tendría que buscar la fuente de financiación para que se cree esa Fiscalía para proteger los derechos de esas personas mayores, y con discapacidad; aun cuando no aceptaran dicha adición, concluyó la señora Pozo Romero, votarían a favor de la moción.

D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, Concejala Delegada de Servicios Sociales, dijo que por parte de su grupo no había problema en añadir a la moción lo propuesto por el grupo del PP porque era cierto que el PSOE lo que había presentado era la adhesión al manifiesto propio de la Asociación Nacional de Discapacitados, pero se podía, evidentemente que sí, dar traslado de los acuerdos al Gobierno Central y al Ministerio de Justicia.

**G).- MOCIÓN PSOE, PRESENTADA EL DÍA 14/02/2020, NÚMERO REGISTRO ELECTRÓNICO 888, EN APOYO DE LAS MOVILIZACIONES DEL SECTOR Y EN DEFENSA DEL ACEITE DE OLIVA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-**

El Sr. Guerrero Cáceres, Concejel Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Consumo y Gobierno Abierto, añadió que las organizaciones agrarias están llevando a cabo una serie de movilizaciones en toda España denunciando unan situación que consideran límite para los agricultores y ganaderos, afectados principalmente por una crisis de rentabilidad motivada por múltiples causas: bajos precios, subida de los costes, competencia de terceros países, barreras comerciales, entre otras. Estas manifestaciones son un reflejo de las que se han producido recientemente en otros países europeos, como Alemania, Francia y Países Bajos, en la que los bajos precios han sido el facto común.

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) comprende las reivindicaciones del sector agrario y comparte con él la necesidad de lograr unos precios justos que ayuden al mantenimiento y futuro de la actividad agraria en nuestro medio rural, puntal fundamental de la economía del país y elemento imprescindible para mantener vivos nuestros pueblos.

Es una grave situación que sólo puede abordarse desde el diálogo, no sólo con los propios productores, sino con la Industria, Pesca y Alimentación de desarrollar encuentros con representantes de todos los eslabones de la cadena alimentaria para trabajar unidos y encontrar la mejor solución para que los agricultores reciban una remuneración justa y su trabajo sea socialmente reconocido.

Somos conscientes de que las administraciones públicas no pueden fijar los precios en el marco de una economía global, pero creemos que es necesario avanzar

en la mejora de ciertos aspectos que ayudarán sin duda a combatir la volatilidad de los precios. El hecho de que oscilen en función del volumen de productos (precios más bajos a mayor producción y viceversa) ahoga a los productores más pequeños y provoca grandes brechas entre lo que paga el consumidor final y lo que percibe el agricultor en origen. Hay que trabajar por tanto en evitar esa volatilidad tanto desde el punto de vista climático a través del seguro agrario, como desde el punto de vista económico, mediante el fomento de medidas de regulación.

Por todo ello, en la línea de lo ya anunciado por el Gobierno, creemos necesaria la reorganización de la oferta para poder negociar mejor los precios, y lograr de esta forma una mejor vertebración del sector. El apoyo a las cooperativas para que ganen en dimensión, organicen mejor la oferta y tengan mayor poder negociador servirá para obtener mejores precios; así como la incorporación de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales, a través de la modificación de la ley de la cadena alimentaria. Quedarán así reforzados los eslabones más débiles.

Asimismo, es pertinente apoyar el sistema de seguros agrarios como herramienta clave para el mantenimiento de la renta de los productores en casos de pérdida de producción por las adversidades climáticas; el reforzamiento de contratos escritos que den garantía y fiabilidad a los pagos, dentro de los plazos legales establecidos; o la revisión de la ley de organización interprofesionales para fomentar su presencia en los diferentes sectores.

En lo que se refiere a la nueva Política Agraria Comunitaria, defendemos un mismo presupuesto para el período 2021-2027, como importante elemento para dotar de estabilidad a las rentas de agricultores y ganaderos, con fondos que sean distribuidos a través de un Plan Estratégico Nacional que tenga como beneficiarios la agricultura y ganadería familiar y profesional que realmente lo necesite en función de los márgenes de explotación.

En definitiva el PSOE reclama, junto a los agricultores y ganaderos españoles, medidas urgentes encaminadas a reforzar la dignidad y consideración del sector, algo que sólo se alcanzará con la existencia de los ingresos necesarios.

Acto seguido el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, dijo que su grupo apoyaría la moción y añadió: Recientemente se estaban poniendo en marcha diversas iniciativas de apoyo al sector agrícola de Andalucía y al sector de los cítricos y se había impulsado de manera inmediata la mesa del sector para consensuar las medidas necesarias para paliar la situación. Otro más era el sector del olivar y desde el grupo local de C's de Puente Genil era consciente de la necesidad de apoyar al sector del olivar, lo entendían como una fuente importante de ingresos de trabajo para la población, veían la necesidad de dotarlos de los medios necesarios que permitan su mayor competitividad dada la capacidad de generar riqueza y de la calidad de sus productos y por todo ello votaría a favor de la moción.

A continuación interviene la señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, para comenzar diciendo que, afortunadamente la moción se había quedado desactualizada porque el Sr. Ministro de Agricultura se había dado prisa en llevar al día siguiente de ese Pleno, al Consejo de Ministros las primeras medidas de reforma. Se había anunciado que ese Real Decreto modificaría la ley de la Cadena Alimentaria, no se sabía si prohibiría o regularía la venta a pérdidas que no dejaba de ser una transposición de una Directiva Europea contra la competencia desleal; incluiría los costes de producción en los contratos y daría publicidad a sanciones graves y muy graves; eso era lo que se había anunciado y luego mañana podría verse el calado que puede tener esa norma.

Las personas de su grupo apoyarían la moción pero querían decir algunas cosas.

La primera era que el señor Guerrero Cáceres había terminado diciendo que esperaban que se reconozca la labor de los agricultores y ellos querían recordarle que una medida muy importante, para reconocimiento de la labor y de la situación catastrófica que sufren, dado que eran los perjudicados dentro de los abusos de poder dentro de la cadena alimentaria, era la que hizo IU-LV-CA, hacía ya bastantes años, ya hacía décadas, y era el doble etiquetado donde figurara el precio que se pagase al productor por los productos y nunca, ni el PP ni el PSOE aprobaron tal

medida cuando ello hubiera ayudado mucho a constatar cuál era el grado de desprestigio y desconsideración que todos los consumidores tenían a los productores.

Creían, por otro lado, que las propuestas que se hacían y ahora se estaban debatiendo, estaban totalmente desenfocadas y no solucionarían los problemas del sector a medio y largo plazo; les gustaría decir otra cosa, pero querían ser francos en su posicionamiento.

La tendencia a la baja de los precios del aceite de oliva tenían su origen en primer lugar en la mayor producción y los menores costes que producía el régimen de producción superintensivo; esa técnica que no era nueva y se venía desarrollando desde hacía 25 ó 30 años había encontrado su ventana de oportunidad tras el estallido de la burbuja inmobiliaria porque cuando el ladrillo dejó de ser rentable los grandes fondos de inversión se fijaron en el campo porque a ellos les daba igual que llueva o truene y también estropear nuestros costes o nuestros campos; se empezó a expandir y ocurrió que los medianos productores cuando vieron que ese sistema de producción era más rentable e imitaron y el sector tradicional del olivar se va transformando y los medianos y pequeños que puedan afrontar la inversión como ya estaban haciendo, transformarían nuestros olivares tradicionales en superintensivos; los que no puedan afrontar esa transformación, simplemente desaparecerían.

El desarrollo tecnológico era importante y la mecanización y tecnificación, afortunadamente también pero cuando la mecanización se empleaba para una reducción de costes provocando unas graves perturbaciones sociales y medioambientales, los poderes públicos tenían el deber de intervenir gravando las externalidades negativas que provocaban y premiando las externalidades positivas que esa actividad económica produzca; dicho de otro modo debían proteger a quien preservaba el empleo y a quien preserva el medio ambiente y deberían castigar a quienes destruyen empleo y el medio ambiente.

Con el sistema de producción superintensivo la mano de obra dejaría de ser necesaria en comarcas donde era la actividad principal y, al mismo tiempo, estaba ya produciendo una mayor degradación de suelos, problemas de erosión, mayor huella de carburo y huella hídrica, y pérdida de biodiversidad importante. Cuestiones ya reconocidas. Por otra parte, los poderes públicos también debían intervenir para equilibrar las relaciones de poder en la cadena de valor agroalimentaria y para frenar el avance del oligopolio de los grandes fondos de inversión que especulaban con los alimentos de todos. Finalmente, no estaban proponiendo una revolución, como les gustaría a ellos como buenos comunistas que eran, sino que sólo estaban recordando el eje que vertebraba desde hacía años la política agraria común, un desarrollo rural integral. Si en 2014 se estableció como objetivo primar la agricultura y la protección medio ambiental, el nuevo enfoque post 2020 iba más allá y se pasaba, de exigir el cumplimiento de unos requisitos, a exigir resultados tras el cumplimiento de esos requisitos; se buscaba un sector agroalimentario perdurable, sostenible que garantice la seguridad alimentaria y veamos si vamos a asegurar la calidad alimentaria con los tratados de libre comercio que iban a permitir que productos agroalimentarios de Brasil o del este asiático inundaran nuestros mercados, donde estaban permitidos más de treinta productos fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea. Eran cuestiones teóricas para el nuevo período de la PAC; una agricultura enfocada a resultados, un sector perdurable y que garantice la seguridad alimentaria, que cuide el medio ambiente, la acción por el clima y se inserte en zonas rurales socio-económicamente fortalecidas y cómo iban a tener este tipo de zonas cuando ese estaba destruyendo el empleo, en comarcas que se basaban en el olivar. También debía recordar que los objetivos de la PAC, hacía décadas que dejaron de tener en el centro el aumento de las producciones que garantizaban el abastecimiento de la población; esto ocurrió tras

la segunda guerra mundial, que fue el primer período de la PAC, pero en los años 80 ya los excedentes producidos provocaron graves costes y fue entonces cuando en el año 92 se empezó a impulsar la reforma que ahora mismo tenían que desacoplaron las ayudas de la PAC a las producciones que, por cierto, por no haberse hecho una transposición buena y justa en España tenían ahora que las grandes fortunas habían sido las grandes beneficiadas en la percepción de esas ayudas por desligarse completamente de la producción y no ponerse un tope a los derechos adquiridos cuando se producían. Parecía entonces que, con ese escenario la orientación de la política agraria que, como decía, no era una revolución de ellos, sino que era algo que estaba establecido desde hacía muchos años, que no era lógico aceptar sin más los incrementos de producción que provocaba el sistema de explotación superintensivo que se convertían en excedentes que se habrían de transportar a muchos de kilómetros aumentando la huella de carbono para colocar en algún mercado y para que al final el rendimiento monetario sea poco y acabase en pocas manos en lugar de acabar en nuestros pueblos. Parecía más lógico apostar por obtener el mismo rendimiento económico con menores producciones de mayor calidad, con el olivar tradicional y con el ecológico, yendo aun más allá, de menor huella de carbono e hídrica y de mayor reparto de dividendos; calidad frente a cantidad era la postura que venían manteniendo en ese aspecto en ese pleno y su grupo político a nivel andaluz y estatal y desde siempre. Esa era la línea de la política europea y ya aprovechaba también para decirle a la señora Pozo Romero que no hacía falta que el PP estuviera negociando la PAC, se negociaba en base a unos criterios técnicos, que ya estaban establecidos en el Avance del Plan Estratégico que se había elaborado en España y lo que se deseaba era audacia y visión a nuestro Ministro para que consigan la mayor parte de esos nueve objetivos específicos que cualquiera podría consultar, porque estaban a disposición de todos/as en la web del Ministerio.

Finalmente reseñó que, con todo el dolor de su corazón, iban a apoyar la moción, pero creían que con ella, repetía, no se iba a solucionar el problema del campo, porque la solución estaba en la defensa del olivar tradicional y con las medidas previstas en la moción no se resolvía ese problema del olivar tradicional, que era la competencia desleal que le hacía un sistema de producción que estaban controlando los fondos e inversión.

Seguidamente interviene, D. Joaquín Reina Fernández, concejal del grupo político del PP, para decir que hoy había asistido asombrado a muchas cosas que se habían dicho en el Pleno y le gustaría por ello ir por puntos con respecto a la moción en debate.

En primer lugar le llamaba la atención la intervención de la representante de IU queriendo dar lecciones sobre agricultores y agricultura, teniendo en cuenta que era un partido de ideología comunista –marxista- y antifascista también.

Como quiera que más de uno de los restantes concejales quisieran intervenir el Sr. Alcalde pidió se respetaran los turnos.

El señor Reina Fernández después de agradecer al Sr. Alcalde sus palabras continuó diciendo que partiendo de la base a la que había aludido, tenían el claro ejemplo de gestión comunista en Marinaleda donde expropiaron 1200 Ha que pagó la Junta de Andalucía y que actualmente no pagaban impuestos; era decir lo mío es tuyo y lo tuyo es mío también, tú no tienes propiedad y no pago impuestos; ideología que funcionaba muy bien como también funcionaba en Rusia y Cuba donde hubo miles de muertos por suicidio cuando les quitaban las cabezas de ganado, las tierras y eso era historia, no hacía ni siquiera falta que él lo dijera. Ese era el ejemplo que venían a darnos. Como se produjera murmullo el señor Reina Fernández pidió silencio habida cuenta de que estaba en su turno de palabra. Por todo ello, continuó, le extrañaba muchísimo que partieran de la base de que habían partido. También le asombraba muchísimo que el PSOE diga que a nivel nacional apoyaba a los agricultores, cuando en la primera reunión que tienen en Madrid convocan a los sindicatos y el Sr. Vicepresidente, D. Pablo Iglesias deja fuera los sindicatos agrarios después de haberlos movilizado a Madrid; dato ese bastante relevante, y muestra total de sus intereses; aumentan también el impuesto de sociedades lo que era paradójico porque el sector agrario estaba plagado de microempresas.

Querían subir el precio del gasoil, medida que venía muy bien para los ricos con furgonetas de más de diez y veinte años y camiones que llevan los productos; otro dato que hacía que aumentaran los costes de producción, gracias al gobierno socialista y, en particular, al de Zapatero, más del 60% de la factura de la luz correspondía a impuestos y tasas directas e indirectas y teniendo en cuenta la luz que consumían bombas eléctricas y demás aparatos o maquinaria de envasado, limpieza y demás que conlleva la industria agroalimentaria, también se aumentaban los coste de producción. La luz no era especialmente cara actualmente, lo que subía la factura eran los impuestos y tasas de la luz, que eran altas con respecto a otros años evidentemente.

Otra medida estrella de los últimos años del socialismo fue subir el sueldo mínimo a 950 € que suponía para el empresario un coste de 1450 €, 500€ más para el Estado por cada trabajador. Podían mirar lo contentos que estaban en Extremadura con esa medida o el caso de este mismo Ayuntamiento en el que hacía poco el Sr. Alcalde había dicho anteriormente que le supondría esa subida del salario mínimo, en torno al millón de euros; podrían imaginar lo que ello podría suponer para un agricultor.

Por otro lado estaba el impuesto de sucesiones y que el que pueda coger terrenos agrícolas en herencia o el que les deje tenga miedo de coger la herencia, cosa que podían preguntar y les dirían que era una verdad como un templo; y había muchos casos que, en su momento heredaron tierras y tuvieron que venderlas para poder pagar lo que tuvieran que pagar, al no tener liquidez porque el campo podía ser mucho, pero en un momento dado puede darse el caso de que su dueño no tenga liquidez.

En los costes de producción también se incluían los impuestos, y los agricultores se les estaban apretando cada vez más las tuercas.

También se decía o hablaba en la moción de la bajada de precios a nivel europeo y se había hecho referencia al daño que hacían las grandes superficies que sí, era verdad, debieran de tener un poquito de más conciencia y no jueguen con los precios como juegan, pero sólo suponían un 7% del mercado, sin embargo, lo que creía que no sabía la mayoría era que el mercado lo regía una empresa pública que se llama MERCASA que copa con un 65% del mercado la compraventa de frutas y hortalizas en España. Los bajos precios en Europa era consecuencia de la mala negociación del Gobierno con nuestros socios europeos los cuales, por desgracia, no los tomaban en serio y solicitaban un mayor control sobre el producto que entra de fuera de los países miembros; si no se regulaba dicho producto y no se exigía que se regulen los productos que especialmente a España sí que les incumben evidentemente sí que no iban a cambiar nada. Mientras que a los nuestros sí que les exigían que tuvieran unos estándares de calidad muy altos, lo suficientemente altos para que sean saludables, pero al resto no y entonces lo único que estaban pidiendo era un trato igual. Cuando Aznar estaba en Europa eran 40.000.000 de personas y nos unimos con Polonia y éramos 80 y teníamos fuerza de negociación, pero como ahora no tenían ningún socio que se cogiera de su mano no se tenía poder de negociación, no era nada nuevo. Cuando un producto estaba al límite de su rentabilidad, todo ello resultado de unos impuestos que asfixiaban al productor, cualquier mal acuerdo con otro país podía hacer que la balanza caiga hacia el lado de la no rentabilidad. Ese el caso de EEUU y Reino Unido con el Brexit, que no se hacía contrato, que también había influido en los precios que actualmente tenía España en el mercado; por cierto que lo que más se exportaba a EEUU era la aceituna de mesa para los restaurantes italianos, pero también teníamos mercado con otros países

como Reino Unido, siendo que esa mala negociación cuando Reino Unido se había ido, había motivado también que no se tuviese poder de negociación.

Primeramente ponían la zancadilla y posteriormente tendían la mano y el Estado habría conseguido que los márgenes fueran escasos y ruinosos, por ello les sorprendían con la moción que se estaba debatiendo. Pese a su asombro, por lo que había referido, el PP votaría a favor de la moción puesto que planteaban algo que ya llevaban defendiendo hacía tiempo; por el contrario de su partido a nivel nacional ellos sí escuchaban a los sindicatos agrícolas y agricultores y por ello, repetía, también votaría a favor.

A continuación, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, Concejal Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Consumo y Gobierno Abierto, recalcó que el partido socialista siempre había estado y estaría al lado de los agricultores y ganaderos de España y de su tierra, agradeciendo finalmente el apoyo de todos los grupos para que la moción saliera adelante.

**H).- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE-A E IU-A AL AYUNTAMIENTO PLENO, DEL 24 DE FEBRERO, DEL 40 ANIVERSARIO DEL REFERENDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA (28F)**

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió, tras agradecer a IU que desde el comienzo se hubiera unido a la propuesta del PSOE, que la moción no buscaba ni más ni menos que defender el autogobierno y la autonomía tal y como la conocían a día de hoy y seguir trabajando para que, como decía la moción, el Estado sea garante de la igualdad de todos los españoles y se siga trabajando para mejorar Andalucía en la misma línea, ahora que se tenía una fuerza democrática, presente en el Parlamento de Andalucía, de ultraderecha que, entre sus defensas estaba la de eliminación y supresión de las autonomías tal y como las conocemos hasta el día de hoy, y que ellos mantenían que había que seguir trabajando para ni aumentarla ni mejorarla y que fruto de ese trabajo y de esa historia se había llegado hasta donde se encontraba, que había sido mucho aunque algunos quieran quitarle valor. Pediría, sino el apoyo del resto de grupos, sí que en sus palabras no manifiesten algo contrario de lo que luego vayan a votar.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, dijo que votaría a favor.

Seguidamente, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, dijo que a pesar de que las personas de su grupo se habían adherido a la moción, agradeciéndoselo al PSOE quería decir que esa moción, moción necesaria, además de por todo lo expuesto, porque era cierto que en Andalucía tenían un gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que ha hecho públicas manifestaciones como que Blas Infante era un tarado y no sabía que favor le hacían a la memoria de Blas Infante cuando iban a celebrar un Consejo de Gobierno en la casa natal del mismo, porque a lo mejor, eso pasaba, al menos él recordaba de cuando era pequeño que la Constitución, la transición y todas esas cosas era una cuestión que reivindicaba el progresismo político y ahora resultaba que los dueños de la Constitución eran precisamente los que en su momento no supieron estar a la altura; iba a resultar, si no se decía y no se incidía y no se ponía el acento en este tipo de cuestiones, que los más andalucistas del mundo y los prohombres de la patria andaluza y de la autonomía de Andalucía eran los que hacían pactos con la ultraderecha. Por eso era importante apoyar la moción que ya iba con la firma del portavoz de su grupo.

A continuación el señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, dijo que con la moción el partido socialista proponía ahora votar algo muy parecido a lo que se negaron en el pasado Pleno, en el que desde el grupo del PP lo que se quería era ratificar su compromiso con el ordenamiento constitucional; en ese pleno dijeron que eso no era necesario porque todos los aquí presentes, en el Pleno habían jurado o prometido ante dicho órgano la Constitución, en su toma de posesión como concejales. Ellos se preguntaban ahora si los parlamentarios andaluces no habían jurado o prometido el Estatuto de Autonomía. Esta moción a su parecer era totalmente innecesaria y sólo se trataba de propaganda política. Por eso empleaba los términos como los de "un gobierno apoyado por una formación de ultraderecha". El quería decir al señor Gómez Morillo de manera muy clara que el Gobierno andaluz estaba formado

por el PP y por C's, y ninguna de las medidas del pacto de gobierno que tienen esos dos partidos suponían ningún retroceso en las aspiraciones autonomistas de Andalucía; por cierto ellos preferían cien veces o siete veces siete, el apoyo de Vox que el de EH Bildu, o Izquierda Republicana de Cataluña, partidos filoterroristas y golpistas directamente. Muy de largo preferían el apoyo de Vox. Hablaban en el punto tercero de los acuerdos a adoptar de "declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios del modelo territorial en que se basa nuestro Estado y el más importante el de unidad de España"; eso lo decían justo después de que acababan de ceder la gestión de la Tesorería de la Seguridad Social País Vasco, paso previo a la ruptura de la Caja Única que podría hacer dañar seriamente el sistema de sostenibilidad de las pensiones en nuestro País.

Amén de, como antes dijera la señora Pozo Romero, mantener reuniones con un diputado inhabilitado y por tanto un presidente fallido como el señor Torra en la Comunidad Autónoma, con el que sí se reunía el Sr. Presidente del Gobierno.

Respecto a los actos de conmemoración del referéndum de Andalucía, por parte del PP pueden imitar a la programación que el día de Andalucía hacían Ayuntamientos como el de Cabra, no que la hagan hoy por los cuarenta años de la autonomía, sino que llevaban teniendo una extraordinaria programación para ese día que iba más allá de organizar la ruta de bicicleta, que es lo que se había hecho aquí para celebrar el andalucismo en estos últimos años.

Lo que dañaba a la autonomía de Andalucía y la imagen de esa tierra era la que se estaba teniendo en el exterior, esto es el hecho de haber tenido los casos de corrupción más graves de toda España, como habían sido el caso de los ERE y los 680 millones y otra sucesión de vergüenzas que no iba a entrar a detallar porque todos las conocían.

En Andalucía no se había dado ningún paso atrás en materia de autogobierno, se habían bajado los impuestos, se estaba mejorando la transparencia, las listas de espera de la sanidad, cuando el anterior gobierno tenía escondidas a 500 personas, ó 30.000 en las listas de espera de la dependencia que estaban ocultas. Se recaudaba más cobrando menos impuestos, y se trataba de números que cualquiera podía verificar en las últimas declaraciones del Sr. Presidente, D. Juan Manuel Moreno.

El problema que tenían los proponentes de la moción era que Andalucía funcionaba y el PP, a pesar de lo dicho, iban a aprobar los puntos 1º, 3º, 4º y 5º, porque eran declaraciones de andalucismo con las que estaban totalmente de acuerdo.

No aprobarían el punto 2º porque partían del principio de que no se dé ni un paso atrás en materia de autogobierno y el PP no lo votaría favor porque sería tanto como reconocer que se están dando paso atrás cuando eso era absolutamente falso.

El Sr. Alcalde dijo que a lo mejor era que VOX no le permitía al PP votar ese punto segundo a favor.